



FASE III
DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO
MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	1/48



Contratación de servicios de redacción del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de El Palmar de Troya

EXPEDIENTE P41000533-2023/000005-PEA

FASE III DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

FECHA DE EDICIÓN: ENERO 2026

Q Ì FHÌ Ì €ÜÄ
ÜÖË UP/ÄÖ
ŠUÜÄ
ÜÖP VUÜÄ
ÖWÖXÖJÄ
QÜJÄ
ÖÜFÌ Ì Ì G L

DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO

ØÜÜÜÖŠ
ÜÖX ŠŠÖ
RUÜÖÖÄ
HFÌ JJI H
FÖE

PGOM DE EL PALMAR DE TROYA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



Ayuntamiento de El Palmar de Troya Promotor
Diputación Provincial de Sevilla Organismo financiador

buiró 4
Buiró 4 Arquitectos, S.L.F. Equipo redactor

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	2/48



EQUIPO

El presente documento de **MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD** para el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE EL PALMAR DE TROYA se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de El Palmar de Troya a BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.P., adjudicado mediante el concurso público celebrado para ello. (expediente P41000533-2023/000005-PEA).

El equipo asignado por BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.P. para la elaboración del documento es el siguiente:

DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO

Ramón Cuevas Rebollo. Arquitecto urbanista
Jorge Ferral Sevilla. Arquitecto urbanista

COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Isabel Jiménez López. Arquitecta urbanista
Javier López Ruiz. Arquitecto urbanista

DIRECCIÓN DE EQUIPO AMBIENTAL

Miguel Martín Pérez, Geógrafo urbanista

JEFES DE EQUIPO

Jesús Díaz Gómez, Arquitecto. Infraestructuras
Ismael Ferral Sevilla, Arquitecto. Proyectos
Antonio Alonso Campaña, Arquitecto
Rosario Rodríguez Cazorla, Arquitecta
María Valdivieso Navarro, LADE Economía

EQUIPO TÉCNICO

Lidia Berdonces Machío, Arquitecta
Alicia Gómez del Castillo, Arquitecta
Carlos Díaz Rebollo, Arquitecto
Alicia Millán Tudela, Arquitecta
Alejandro Barbado Galvez, Arquitecto
Luis Miguel Casal Mesa, Arquitecto
Urbano Jimenez Cuerrero, Arquitecto
Isabel González Lagos, Arquitecta
Pablo Rodríguez Zambrana, Arquitecto
Esterfania Simonato Brogginì, Arquitecta
Carlos Sánchez Sanabria, Arquitecto
Verónica Rodríguez Vergara, Arquitecta
Olga Muñoz López, Arquitecta
Sara Berrocal Ríos, Arquitecta
Paloma Páez Grund, E. Arquitectura
María Gómez Fernández, Arquitecta
Juan José Castro Perez, Arquitecto

EQUIPO MEDIOAMBIENTAL

Juan Motilla Guzmán, Geógrafo urbanista
Clara Ortega Rodríguez, Geógrafa O.T.

EQUIPO JURÍDICO

Lylhiam Maanan Lahsen, Abogada Urbanista
Rodrigo Caballero Veganzones, Asesor Jurídico

EQUIPO ADMINISTRATIVO

Luis F. Valdivieso Luis, Administración
Teresa Marín González, Contabilidad

REFERENTES MUNICIPALES**POLÍTICOS**

D. Juan Carlos González García
Alcalde – presidente

TÉCNICOS MUNICIPALES

Nuria Novo Terán
Arquitecta municipal
D. David González Fernández
Secretario- Interventor

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	3/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	5
2.	AMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA	6
3.	OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD	7
3.1.	AGENDAS URBANAS. MARCO ESTRATÉGICO	7
3.2.	CRITERIOS DESDE LA NORMATIVA AUTONÓMICA (LISTA)	10
3.3.	CRITERIOS DE DESARROLLO DEL PLAN GENERAL	11
3.4.	OBJETIVOS DEL PLAN	12
3.5.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL PLAN	12
3.6.	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES	14
4.	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES	31
4.1.	AFECCIONES DEMOGRÁFICAS	32
4.2.	AFECCIÓN SOCIOECONÓMICAS	33
4.3.	AFECCIONES AMBIENTALES	36
4.4.	Afecciones sobre los estilos de vida	36
5.	POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES	37
5.1.	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN (EXISTENTE O PREVISTA) POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES	37
5.2.	POBLACIÓN VULNERABLE	40
6.	VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHS IMPACTOS	41
6.1.	IMPACTOS DEL MEDIO URBANO Y EL PROCESO DE EXPANSIÓN URBANÍSTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD	41
6.2.	VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS	42
6.3.	MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHS IMPACTOS	44
6.4.	EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	47



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	4/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

Según lo establecido en el artículo 3.4. de la LISTA, corresponde a los municipios las competencias de tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística definidos en dicha ley, siendo preceptivo el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Por tanto, el Promotor del Plan General de Ordenación Municipal de El Palmar de Troya es el Excmo. Ayuntamiento de El Palmar de Troya, con CIF: P-4100053-3 y domicilio en Calle Geranio, s/n. 41.719. El Palmar de Troya (Sevilla).

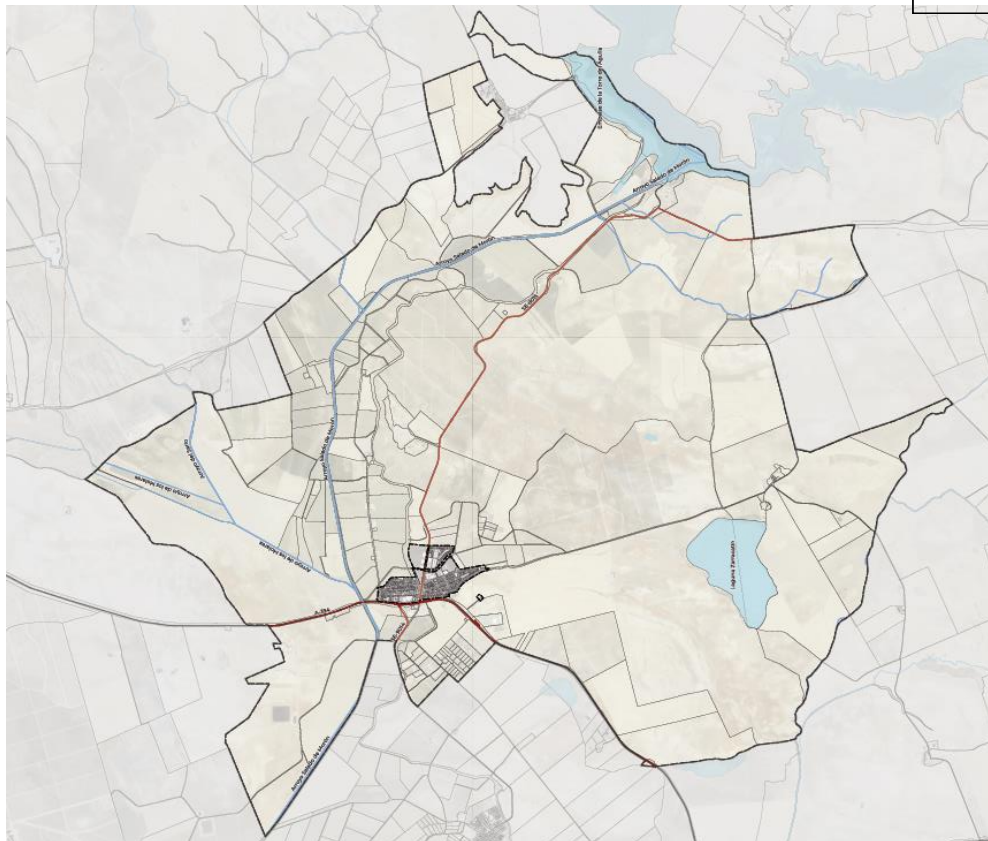
AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
ENTRADA
02/02/2026 17:09
426

PÁG 3



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	5/48





MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA

El término municipal de El Palmar de Troya se encuentra situado al sur de la provincia de Sevilla. La capital provincial aparece al noroeste, estando comunicado aquel con ella a través de las carreteras locales que lo unen con Utrera, situándose al sur de esta localidad.

El término de El Palmar de Troya se integra entre la Comarca de la Campiña y del Bajo Guadalquivir, que se caracteriza por tener una topografía poco accidentada en su mayor parte. La Campiña es la que más define su territorio, siendo la comarca más extensa de toda la provincia. La amplitud de su horizonte, la diversidad de sus cultivos (cereales, algodón, girasol etc.) distinguen a esta zona. Por otro lado, la caracterización propia del Bajo Guadalquivir se reconoce en su propia génesis y morfología urbana como núcleo de colonos ligado a las explotaciones agrícolas.

El Palmar de Troya está situado entre los arroyos Salado de Morón y de Pájaras, en la margen izquierda de la carretera A-364 Ecija-Jerez de la Frontera (antigua N-333) a la altura de los kilómetros 89-90 y a 14 kilómetros de Utrera.



El municipio se encuentra en el cruce de la Cañada Real de Ventas Larga y Torre Alcaz a Sevilla (carretera A-364 Ecija-Jerez), la Cañada Real de Utrera a Villamartín, donde se encuentra el descansadero de El Palmar de Troya, la carretera SE-9014 de El Palmar de Troya a Guadalema de los Quintero, y la carretera SE-9015 de El Palmar de Troya al Pantano Torre del Águila, a El Rubio y a la Encinilla.

El núcleo urbano se encuentra situado en el noroeste del término municipal y a una altitud de 117 metros sobre el nivel del mar.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	6/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

El Plan General de Ordenación Municipal constituye el instrumento básico para definir el modelo de desarrollo territorial y urbano de un municipio, conforme a los principios de sostenibilidad, funcionalidad y cohesión social. En este marco, los criterios y objetivos generales orientan el contenido del plan, garantizando una ocupación racional del suelo, la mejora de la calidad urbana y la adaptación del crecimiento a las necesidades reales de la población.

Estos criterios se alinean con lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), y responden a un enfoque estratégico que busca compatibilizar el desarrollo urbano con la protección del entorno natural, la eficiencia en el uso de recursos, la movilidad sostenible y la equidad en el acceso a dotaciones y servicios públicos.

A través de estos objetivos, el Plan General no solo establece las bases para la clasificación del suelo y la ordenación estructural del municipio, sino que también promueve un modelo urbano inclusivo, resiliente y capaz de afrontar los desafíos actuales y futuros del territorio.



3.1. AGENDAS URBANAS. MARCO ESTRATÉGICO.

Resulta deseable que los instrumentos desarrollen esta planificación integral en base a los objetivos y líneas estratégicas de las agendas urbanas. Ello no solo garantiza el alineamiento de sus actuaciones con la consecución de una ciudad más sostenible, sino que asegura la coordinación de los diferentes instrumentos de planificación que se redacten. Las Agendas reúnen varios aspectos esenciales: son documentos holísticos que conciben la sostenibilidad como un concepto de múltiples manifestaciones, son documentos consensuados, tienen un carácter estratégico, que ofrece un método de trabajo riguroso y científico, y proponen herramientas para incorporar procesos de tipo transversal (como la transparencia, la evaluación y seguimiento de los planes...).

En el marco del presente documento se parte de las Agendas Urbanas existentes para elaborar un marco estratégico propio, estrechamente vinculado con estas en cuanto a sus objetivos y líneas estratégicas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LAS NACIONES UNIDAS

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cada uno de ellos incluye metas específicas a alcanzar en 15 años.

La ONU define el desarrollo sostenible como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos interrelacionados: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Si bien los ODS no son jurídicamente vinculante, los países signatarios de la Agenda 2030 se comprometen a adoptarlos como propios y a integrarlos en sus marcos nacionales para su efectiva consecución. Así, los ODS actúan como una brújula a la hora de armonizar los planes nacionales con los compromisos mundiales de los países. Las agendas urbanas incorporan, por tanto, los ODS como objetivos propios, adaptados a la casuística particular de los entornos urbanos y a la idiosincrasia propia del lugar que se trate.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	7/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

AGENDA URBANA ESPAÑA 2019

La Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que marca la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades de España ámbitos de conveniencia amables, acogedores, saludables y conciliados.

Se concibe como un documento estratégico, sin carácter normativo, que trata de abanderar una nueva visión del Urbanismo. Será imperfecta y requerirá versiones mejoradas a medida que los diferentes actores vayan incorporando procesos y mecanismos de implementación efectiva. La Agenda Urbana española contiene:

- Un diagnóstico de la realidad urbana y rural.
 - Un marco estratégico estructurado en un Decálogo de Objetivos con 30 objetivos específicos y sus posibles líneas de actuación.
 - Un sistema de indicadores que permitirá realizar la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos.
 - Unas fichas que ilustran cómo podrían elaborarse los planes de acción para la implementación de la AUE y
 - Un Plan de Acción para la Administración General del Estado con propuestas concretas desde el ámbito de las competencias estatales.
- y se estructura en torno a diez temas, que se corresponden con diez objetivos estratégicos:

- 01 ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO
- 02 EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE
- 03 PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA
- 04 HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR
- 05 FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
- 06 FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD
- 07 IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA
- 08 GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA
- 09 LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL
- 10 MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

Los objetivos de esta Agenda, por tanto, son amplios y ambiciosos y a ellos responde su marco estratégico, que se compone de un Decálogo de objetivos a conseguir y de una lista de posibles líneas de actuación a desplegar por cada uno de los actores que desee comprometerse con la Agenda.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OBJETIVO ESPECÍFICO

PGOM DE EL PALMAR DE TROYA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



1 TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD	Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial Hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural
2 MODELO DE CIUDAD	Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación Impulsar la regeneración urbana Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios
3 CAMBIO CLIMÁTICO	Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero Mejorar la resiliencia frente al cambio climático
4 GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía Optimizar y reducir el consumo de agua Fomentar el ciclo de los materiales Reducir los residuos y favorecer su reciclaje
5 MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Favorecer la ciudad de proximidad y la movilidad sostenible Potenciar modos de transporte sostenible
6 COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad
7 ECONOMÍA URBANA	

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	8/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

- IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA 7.1 Buscar la productividad, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica
- 7.2 Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores claves para la economía local

- 8 VIVIENDA**
 - GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA 8.1 Fomentar la existencia de un parque de viviendas adecuado a precio asequible
 - 8.2 Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables

- 9 ERA DIGITAL**
 - LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL 9.1 Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities)
 - 9.2 Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital

- 10 INSTRUMENTOS**
 - MEJORAR INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y GOBERNANZA 10.1 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión
 - 10.2 Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel
 - 10.3 Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación
 - 10.4 Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información

AGENDA URBANA DE ANDALUCÍA 2030

La Agenda Urbana de Andalucía se plantea como un instrumento estratégico para el **desarrollo social, económico, territorial y ambiental** para nuestra región, ya que, sobre la base del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, permite conformar un marco para las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía, facilitando el enfoque territorializado, a escala de ciudad, para las políticas regionales y una herramienta útil de aplicación para las políticas públicas emprendidas por los gobiernos locales de Andalucía.

La Agenda se plantea a partir de tres elementos fundamentales, que determinan su configuración como estrategia de desarrollo:

1. Toma como referencia temática fundamental las dimensiones claves establecidas en los procesos de reflexión sobre desarrollo de ciudades que se encuentran en la nueva agenda urbana de la ONU, en la agenda urbana europea y en los trabajos realizados hasta el momento para la elaboración de la agenda urbana de España, de manera que la reflexión y las pautas de estructuración se alineen con los diferentes niveles de gobierno.
2. Para su elaboración se han utilizado métodos y técnicas participativas, que permiten incorporar las aportaciones de los actores públicos y privados relevantes de la realidad social y económica andaluza.
3. Es un instrumento territorializado, de manera que el sistema de urbano de referencia expuesto a continuación está presente en su formulación, para que las respuestas a los retos de desarrollo urbano estén adaptados a las características de las diferentes tipologías de ciudades con que cuenta nuestra región.

La Agenda Urbana de Andalucía 2030 es el marco estratégico para el desarrollo de las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía. Tiene un carácter territorializado, vinculado al Sistema de Ciudades del POTA a través de un Sistema Urbano de Referencia. Este sistema organiza el conjunto del territorio en 5 categorías: áreas metropolitanas, sistema de ciudades interiores, sistema de ciudades medias litorales, sistema de asentamientos rurales con centro urbano y sistemas de asentamientos rurales sin centro urbano.

La Agenda se estructura en torno a cuatro elementos: **hechos, retos, líneas estratégicas y ejes de actuación**. Todo ello se estructura, a su vez, en torno a **cinco dimensiones principales**



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	9/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

3.2. CRITERIOS DESDE LA NORMATIVA AUTONÓMICA (LISTA)

Tal y como se recoge en los artículos 61 y 63 de la LISTA, los criterios generales del Plan General pueden resumirse en:

- Una ocupación racional y eficiente del suelo
- Fomentarán la consolidación de los núcleos urbanos existentes y la diversidad de usos mediante actuaciones de mejora, rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, debiendo los nuevos crecimientos cumplir con lo establecido en el artículo 31.
- Dotar a la ciudad de espacios libres y zonas verdes en proporción suficiente para atender las necesidades de esparcimiento de la población y para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.
- Resolver los problemas de movilidad mejorando la red viaria, ciclista y peatonal y fomentando los medios de transporte colectivo y el acceso a las dotaciones a través de los mismos.
- Priorizar la utilización del espacio público urbano por el peatón frente a los vehículos motorizados y la conexión de éste con el entorno rural, garantizando las condiciones de accesibilidad universal.
- Incluir los equipamientos comunitarios en proporción suficiente a la demanda de la ciudadanía o completar los existentes.
- Establecer redes eficientes de infraestructuras y servicios técnicos y, en especial, las de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, telecomunicaciones, así como las energéticas, fomentando las energías renovables y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.
- Se establecerá una adecuada equidistribución de cargas y beneficios entre las diferentes actuaciones de nueva urbanización que se prevean o se posibilite delimitar.

El planteamiento del nuevo modelo urbano-territorial de El Palmar de Troya, además de responder a las circunstancias concretas del municipio y solventar las problemáticas derivadas de los suelos parcialmente desarrollados al amparo del anterior Plan General, debe ir encaminado a dar respuesta a los principios generales de la ordenación establecidos en el artículo 4 de la LISTA, el cual establece que tienen carácter informador para la actividad territorial y urbanística y para los instrumentos de ordenación previstos en esta Ley, sin perjuicio de su aplicación directa en defecto de estos últimos.

Viabilidad social

Las actuaciones que se propongan deberán orientarse al interés general y estar dimensionadas en función de la demanda racionalmente previsible, cumpliendo con la función social del suelo, estableciendo los equipamientos y las dotaciones que sean necesarios.

Viabilidad ambiental y paisajística

La ordenación propuesta deberá justificar el respeto y protección al medio ambiente, la biodiversidad y velar por la preservación y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico de El Palmar de Troya, adoptando las medidas exigibles para preservar y potenciar la calidad de los paisajes y su percepción visual. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para la adaptación, mitigación y reversión de los efectos del cambio climático.

Ocupación sostenible del suelo

Se deberán proponer crecimientos coherentes, evitando un consumo innecesario de suelo, mediante la transformación de nuevos suelos en casos justificados, manteniendo la colindancia con los núcleos urbanos existentes y siempre que se justifique que no existe una alternativa más adecuada para ubicar ese crecimiento en la ciudad consolidada. En este sentido, habrá que analizar pormenorizadamente todos los crecimientos propuestos en el marco del PGOU con aprobación provisional, para verificar



cuáles son estrictamente necesarios para el desarrollo de El Palmar de Troya, y qué iniciativas tienen capacidad para impulsar adecuadamente las actuaciones.

Utilización racional de los recursos naturales y de eficiencia energética

Las actuaciones propuestas serán compatibles con una gestión sostenible e integral de los recursos naturales, en especial de los recursos hídricos, y se basarán en criterios de eficiencia energética, priorizando las energías renovables y la valorización de los residuos.

Resiliencia

El modelo propuesto deberá tener capacidad para resistir una amenaza y para absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, incluyendo la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Viabilidad económica

Las actuaciones de transformación urbanística que se planteen tanto en suelo urbano como rústico a ejecutar por la iniciativa privada deberán justificar que disponen de los recursos económicos suficientes y necesarios para asumir las cargas y costes derivados de su ejecución y mantenimiento.

Gobernanza en la toma de decisiones

Toma de decisiones en la planificación territorial y urbanística se fomentará la cooperación entre las Administraciones Públicas implicadas y los diferentes actores de la sociedad civil y del sector privado. El nuevo planeamiento general deberá servir como marco para coordinar las políticas sectoriales sobre su ámbito de conformidad con lo dispuesto en la ordenación territorial, y concretamente en el POTAU. Por tanto, a modo resumen estos principios quedan sintetizados en:

- El urbanismo y la ordenación territorial son funciones públicas.
- La nueva ocupación del territorio debe ser sostenible: desarrollo ordenado, buscando la regeneración ambiental, la cohesión social y el equilibrio territorial.
- La protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural es parte sustantiva.

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6Z7RQKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6Z7RQKAIDGQ	Página	10/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

3.3. CRITERIOS DE DESARROLLO DEL PLAN GENERAL

En base a los principios establecidos en la normativa autonómica, los objetivos generales con carácter genérico para la redacción de un nuevo instrumento de ordenación general sobre el municipio de El Palmar de Troya son los siguientes:

- 1. Elaborar la normativa urbanística municipal con la legislación actual.** En la actualidad el planeamiento general vigente en el municipio de El Palmar de Troya se corresponde con el vigente para el municipio de Utrera, del que tal como se segregó en octubre de 2018, según Decreto 183/2018, de 2 de octubre. El PGOU de Utrera del 2002 tuvo una posterior adaptación a la LOUA en octubre de 2009, y más tarde han sido aprobadas distintas disposiciones legales y reglamentarias que afectan al régimen del suelo y planeamiento urbanístico, principalmente en el contexto regional con la nueva Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su reglamento.
- 2. Incidir en la mejora de la calidad de vida.** A través de las posibilidades que ofrece el planeamiento urbanístico como marco regulador de intensa incidencia en la transformación física y funcional de la ciudad.
- 3. Trabajar con el presente pensando en el futuro.** Planificar para los años venideros con políticas progresivas a implementar en el tiempo, que no sean contradictorias con poner en valor los territorios
- 4. Aprovechar la experiencia en el proceso de implementación de otros planes.** El plan propone y, más allá de los acontecidos del futuro, hay que implementarlo basado en la experiencia buscando la utilidad y servicio a las personas, generando un documento claro y accesible.
- 5. Adecuarlo al dinamismo de las distintas zonas de El Palmar de Troya y de la totalidad del municipio** con la flexibilidad necesaria para dar respuestas ágiles de manera no traumática.
- 6. Tener en cuenta su situación en el límite exterior del área metropolitana de Sevilla. Esta situación estratégica** debe ser contemplada y servir de sinergia para el desarrollo urbanístico de El Palmar de Troya.
- 7. Modelo Territorial.** El que se deriva de las leyes, los planes supramunicipales y políticas sectoriales contando con la normativa urbanística vigente a revisar, y pasando por el modelo de desarrollo municipal.
- 8. Incorporación de las energías alternativas.** Con objeto de ayudar en la crisis energética, y coadyuvar en la incorporación de instalaciones para energías verdes.
- 9. Instrumentos que faciliten la gestión.** Que faciliten el acceso a la información disponible a técnicos municipales y demás usuarios.
- 10. Cartografía actualizada.** Que permita su integración en un Sistema de Información Geográfica interoperable con otras Infraestructuras de Datos Espaciales. Se tomará como base la cartografía de Datos Espaciales de Referencia de Andalucía (DERA) del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), competente para la delimitación de los límites del término municipal.

En este aspecto habrá de tenerse en cuenta las últimas modificaciones del término municipal correspondientes al Decreto 183/2018, de 2 de octubre por el que se aprueba la segregación de EL Palmar de Troya del municipio de Utrera.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	11/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

3.4. OBJETIVOS DEL PLAN

El marco estratégico del Plan General de Ordenación Municipal sigue la estructura propia de las agendas urbanas, estableciéndose tres niveles que operan con un grado de abstracción distinto: **Objetivos Generales, Objetivos Específicos y líneas estratégicas**. Este marco se constituye en el marco propio de la planificación urbana-territorial en su conjunto, con lo que vincula, por igual, tanto a los instrumentos de ordenación urbanística general como a los de ordenación urbanística detallada.

3.4.1. OBJETIVOS GENERALES

→ **Contribuir al fortalecimiento de la inclusión y cohesión social**, asegurando que todas las personas tengan acceso equitativo a servicios y oportunidades, y trabajando hacia la creación de una ciudad más acogedora y habitable.

→ **Preservar y mejorar el medio ambiente**, tanto en su aspecto natural como urbano, poniendo especial atención en la reducción de los impactos del cambio climático y en la adaptación a sus consecuencias, a través de la promoción de una mayor resiliencia.

→ **Promover un crecimiento económico equitativo** y fomentar la diversificación económica, con la capacidad de generar prosperidad a nivel local.

3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL PLAN

Tras completar la fase de análisis y diagnóstico, en la que se han evaluado los aspectos estructurales más relevantes del término municipal, el Avance del PCOM define los siguientes objetivos estratégicos fundamentales:

- **CRECIMIENTO RESIDENCIAL Y CONSOLIDACIÓN DEL NÚCLEO EXISTENTE**
- **CRECIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CONSOLIDACIÓN DEL POLÍGONO EXISTENTE**
- **MEJORA DE LAS DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES**
- **MEJORA DE LA MOVILIDAD. NUEVO ESQUEMA DE ESTRUCTURA VIARIA**

Estos objetivos encierran una gran profundidad conceptual y constituyen el eje central para abordar las problemáticas y satisfacer las necesidades identificadas en el territorio, y dibujar las diferentes propuestas o alternativas de la futura ordenación general del municipio.

3.5.1. CRECIMIENTO RESIDENCIAL Y CONSOLIDACIÓN DEL NÚCLEO EXISTENTE

El Plan General de Ordenación Municipal de El Palmar de Troya establece como estrategia fundamental en materia residencial la **consolidación del núcleo urbano existente y la articulación de nuevos crecimientos de manera ordenada y sostenible**, priorizando la ocupación de vacíos urbanos y la finalización de desarrollos inacabados frente a la expansión indiscriminada.

Los principios que orientan este capítulo se resumen en los siguientes objetivos:

1. Consolidación del tejido urbano existente

- Rehabilitación de inmuebles obsoletos y colmatación de parcelas vacantes situadas en el interior del núcleo.
- Recuperación de suelos vacantes o en proceso de degradación, destinándolos a nuevos usos residenciales, dotacionales y de servicios de proximidad.
- Culminación de actuaciones urbanísticas pendientes, evitando la dispersión de la trama y garantizando la continuidad del modelo de ciudad compacta.

2. Nuevos desarrollos residenciales estratégicos

- Localización preferente de nuevos crecimientos en áreas bien integradas con la trama existente, en particular en el sector sur del núcleo, en continuidad con la prolongación de la Avenida de Jerez y el paseo hacia el recinto de la Iglesia Palmariana.
- Configuración de un nuevo límite de ciudad claramente definido, con la incorporación de espacios libres y equipamientos de escala barrial.
- Consolidación de la tipología de vivienda unifamiliar en edificación cerrada complementada con el fomento de tipologías plurifamiliares para diversificar la oferta.

3. Accesibilidad y vivienda asequible

- Incorporación de programas de vivienda protegida y asequible que atiendan a las distintas realidades socioeconómicas y favorezcan la cohesión social.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	12/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

- Impulso a la diversificación tipológica para acoger a distintos perfiles de familias, reduciendo la presión sobre el suelo urbano mediante la promoción de viviendas plurifamiliares.

4. Compatibilidad con los condicionantes ambientales

- Integración de la variable ambiental en las propuestas de crecimiento, **teniendo en cuenta los riesgos de inundabilidad** asociados al Arroyo de los Molares y al Arroyo Salado de Morón.
- Definición de las áreas de oportunidad residencial únicamente en suelos compatibles con la capacidad de carga del territorio.

5. Integración territorial y metropolitana

- Aprovechamiento de la posición estratégica del municipio respecto al área metropolitana de Sevilla como oportunidad para captar nuevos residentes.
- Ofrecer un modelo residencial accesible y de calidad, basado en la proximidad, la compactidad y la sostenibilidad, en contraste con la dispersión urbana.

En conjunto, el PGOM orienta la política de crecimiento residencial hacia la **consolidación del núcleo urbano existente**, el **aprovechamiento eficiente del suelo vacante** y el **desarrollo de nuevos sectores estratégicos**, con el fin de garantizar un modelo compacto, conectado y sostenible, capaz de dar respuesta a las demandas habitacionales actuales y futuras, al tiempo que preserva los valores ambientales y paisajísticos del territorio.

3.5.2. CRECIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CONSOLIDACIÓN DEL POLÍGONO EXISTENTE

Uno de los ejes estratégicos del nuevo PGOM consiste en potenciar y diversificar la base económica del municipio, generando suelo apto para actividades productivas, industriales y mixtas, con el objetivo de consolidar un tejido económico local competitivo, generador de empleo y en sintonía con las dinámicas territoriales del entorno metropolitano de Sevilla.

El municipio presenta actualmente una **limitada oferta de suelos para actividades económicas**, lo que restringe la instalación de nuevas iniciativas empresariales y condiciona la capacidad de atracción de inversiones. La presencia de usos industriales y terciarios dispersos en suelos periféricos consolidados evidencia la necesidad de **ordenar y estructurar estos espacios**, mejorando su integración urbana y funcional.

La posición estratégica del término, en contacto con la **SE-9014** y próximo a la **A-394**, constituye un factor clave que facilita la accesibilidad logística y convierte al municipio en un punto atractivo para la implantación de nuevas actividades industriales y mixtas. Sin embargo, el **riesgo de inundabilidad asociado al Arroyo Salado de Morón** representa una limitación relevante, que obliga a la incorporación de medidas de prevención, adaptación y compatibilidad de usos en el planeamiento.

El Plan se orienta a:

- **Ampliar la oferta de suelo industrial y productivo**, atendiendo a la demanda actual y futura.
- **Consolidar y reactivar el sector SURB-I-I**, ya previsto en el planeamiento vigente, como principal polo de atracción de actividades económicas.
- Consolidación de un ámbito productivo de escala supramunicipal, con capacidad para atraer nuevas empresas e inversiones.

- Ordenación conforme a las determinaciones del planeamiento vigente y a la normativa sectorial aplicable.
- Ejecución de infraestructuras urbanas que garanticen la funcionalidad del sector y su conexión con la red viaria principal.

- **Definir nuevas zonas de actuación en suelos rústicos estratégicos**, garantizando su integración con la red viaria y el núcleo urbano:

- Localización de ámbitos complementarios en suelo rústico, con criterios de sostenibilidad y eficiencia territorial.
- Incorporación de espacios multifuncionales que integren usos logísticos, industriales ligeros, terciarios y de servicios locales.
- Diseño de zonas de transición con el tejido urbano residencial, mediante elementos de paisaje y control de impactos ambientales.

- **Compatibilizar los desarrollos con los condicionantes ambientales**, adaptando los ámbitos afectados por zonas inundables a los resultados del estudio hidrológico-hidráulico existente:

- Aplicación de medidas correctoras derivadas del estudio de inundabilidad del Arroyo Salado de Morón.
- Priorización de soluciones técnicas que reduzcan la vulnerabilidad frente a riesgos naturales, garantizando la viabilidad de los suelos productivos.

- **Fomentar la diversificación económica y social**, impulsando sectores mixtos (industrial, terciario y de servicios) que refuercen la economía local y la cohesión territorial:

- Reforzar los espacios de empleo ya existentes.
- Ampliar la oferta de servicios locales y de proximidad.
- Atraer inversión externa y captar actividad productiva de escala metropolitana.
- Generar empleo estable y de calidad para la población local y la de los municipios colindantes.

En definitiva, la estrategia de crecimiento de actividades económicas del PGOM se concibe como una **oportunidad para la revitalización del tejido productivo local**, integrando suelo industrial, logístico y de servicios en emplazamientos estratégicos, en equilibrio con el entorno natural y con los principios de sostenibilidad territorial.

3.5.3. MEJORA DE LAS DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES

El planeamiento vigente contempla una amplia reserva de espacios libres y zonas verdes, cuya distribución no siempre responde a las necesidades reales de la población ni a criterios de proximidad, accesibilidad y eficiencia urbana. Esta situación ha derivado en la existencia de suelos pendientes de desarrollar que, en muchos casos, no cuentan con demanda suficiente, condicionando innecesariamente futuros crecimientos del municipio.

El nuevo PGOM establece como objetivos prioritarios en esta materia:

AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
ENTRADA
02/02/2026 17:09
426

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	13/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

- **Revisar y optimizar la red de espacios libres y zonas verdes**, adecuando su distribución, dimensiones y localización a la estructura urbana consolidada.
- **Garantizar el cumplimiento y de los estándares normativos mínimos**, mantenimiento de un estándar dotacional superior al exigido normativamente, garantizando la calidad de vida de la población.
- **Consolidar y mejorar los espacios libres ya existentes**, revalorizando su papel en la vida cotidiana y dotándolos de mejores infraestructuras y equipamientos.
- **Incorporar criterios de sostenibilidad y resiliencia** en el diseño y gestión de estos espacios, incorporando especies vegetales autóctonas, eficiencia hídrica, incorporación de sistemas de drenaje urbano sostenible y energías renovables (alumbrado solar, bombeo eficiente, etc.).
- **Fomentar el valor del espacio público como recurso de cohesión social y cultural**, capaz de reflejar la identidad local, promover la interacción comunitaria y fortalecer el sentido de pertenencia de la ciudadanía.

La estrategia de dotaciones y espacios libres se orienta a la construcción de un **municipio habitable, saludable y atractivo**, en el que los espacios verdes sean una infraestructura esencial tanto para la calidad de vida de la ciudadanía como para la sostenibilidad ambiental. El modelo persigue consolidar una red de espacios libres que, además de cumplir funciones recreativas, actúe como soporte de biodiversidad, infraestructura ecológica y espacio de interacción social.

3.5.4. MEJORA DE LA MOVILIDAD. NUEVO ESQUEMA DE ESTRUCTURA VIARIA

El modelo de movilidad de El Palmar de Troya presenta un marcado **predominio del tráfico motorizado privado**, con una red viaria que no se encuentra suficientemente jerarquizada ni adaptada a las necesidades actuales de accesibilidad, seguridad y sostenibilidad. La escasez de itinerarios peatonales seguros, la insuficiente calidad de las aceras y la existencia de barreras arquitectónicas limitan la movilidad alternativa, dificultando la plena inclusión de personas con movilidad reducida y reduciendo la calidad del espacio público.

Por otro lado, el núcleo urbano mantiene una **dependencia de las conexiones supramunicipales** como la A-394 y la SE-9014, lo que refuerza su condición de enclave de tránsito, pero también genera conflictos de tráfico en determinados puntos de acceso y limita el desarrollo de un esquema viario equilibrado.

Además, la falta de **integración de la movilidad con el medio natural** y los corredores ecológicos del entorno supone una oportunidad no aprovechada, particularmente en relación con la Laguna de Zarracatín y la Cañada Real de Ultera a Villamartín, que podrían configurarse como infraestructuras verdes y de movilidad sostenible de escala comarcal.

El nuevo PGOM define como objetivos estratégicos en materia de movilidad:

- **Reestructurar y jerarquizar la red viaria**, mejorando la conectividad interna y externa del municipio, así como su articulación con el sistema territorial:
 - Jerarquización de la red viaria principal para garantizar una adecuada articulación entre los distintos barrios del núcleo y su conexión con la red supramunicipal.
 - Mejora de los accesos desde la A-394 y la SE-9014, asegurando una adecuada transición entre los ámbitos de tráfico territorial y la escala urbana.
 - Reducción de la congestión vehicular mediante la diversificación de itinerarios y el fomento de modos de transporte alternativos.
- **Impulsar un modelo de movilidad sostenible**, que reduzca la dependencia del vehículo privado y priorice la movilidad peatonal y ciclista.

- Creación y adecuación de itinerarios peatonales seguros y accesibles, mediante la ampliación y mejora de aceras, la implantación de plataformas únicas y la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Priorización del tránsito peatonal en zonas centrales y de actividad, con intervenciones que mejoren el confort climático y la habitabilidad del espacio público (sombra, arbolado, mobiliario).
- Adaptación del viario a los principios de accesibilidad universal, garantizando un diseño inclusivo para todas las personas, con especial atención a aquellas con movilidad reducida.

• **Garantizar la accesibilidad universal**, eliminando barreras arquitectónicas y acondicionando los espacios para peatones de acuerdo con criterios de seguridad, confort y usabilidad.

• **Integrar la movilidad con el medio natural**, aprovechando la red de caminos y vías pecuarias como corredores verdes que conecten el núcleo urbano con los espacios de valor ambiental y recreativo de su entorno:

- Adecuación de la Cañada Real de Ultera a Villamartín como corredor verde y eje de movilidad sostenible, conectando el núcleo urbano con la Laguna de Zarracatín.
- Creación de una red de infraestructuras aptas para cicloturismo, senderismo y actividades de naturaleza, que contribuyan a diversificar la movilidad y promover hábitos de vida saludable.
- Puesta en valor del entorno de la laguna como espacio de uso recreativo y turístico de carácter ambiental, garantizando en todo momento su preservación y conservación ecológica.

• **Mejorar la calidad del espacio público**, fomentando un uso equilibrado entre tránsito, estancia y actividades urbanas.

La estrategia de movilidad se orienta hacia un modelo **sostenible, inclusivo y equilibrado**, que compatibilice la eficiencia del tráfico motorizado con el fortalecimiento de la movilidad peatonal, ciclista y recreativa. Se persigue una movilidad que no solo responda a las necesidades de desplazamiento, sino que también mejore la calidad de vida urbana, incremente la seguridad vial y refuerce la identidad del municipio mediante la integración del medio natural en su esquema de movilidad.

3.6. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECTACIONES

Las principales modificaciones del entorno urbano se derivan de los objetivos propuestos en esta fase de Avance del nuevo Plan General. Los objetivos generales observan una correspondencia directa con los objetivos generales de la Agenda Urbana 2030 de El Palmar de Troya, que se identifican con los tres principios o pilares de la sostenibilidad: medioambiental, social y económica:

- **Conservar y mejorar el medio ambiente** (en su dimensión natural y urbana), con especial énfasis en la mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos, mediante una mayor resiliencia.
- **Contribuir a una mayor inclusión y cohesión social**, garantizando que toda persona tenga acceso, en igualdad de condiciones, a los mismos servicios y oportunidades, y buscando la consecución de una ciudad más amable y habitable.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	14/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

- **Fomentar un desarrollo económico equilibrado**, así como la diversificación económica, capaz de generar riqueza a nivel local.

Estas modificaciones se materializarán a través de las siguientes propuestas:

1. La compactación urbana es uno de los principales objetivos que buscan conseguir, tanto la agenda urbana española como la andaluza, este aspecto se refiere a la definición equilibrada de la ocupación física del territorio, con el fin de lograr un proceso funcional y eficiente en dicha ocupación.

2. Es necesario abordar el tratamiento del fenómeno suburbano de las viviendas irregulares en suelo rústico, localizados en el entorno del núcleo como son las agrupaciones de la Herraiza de Mariano-Mudapele 1,2 y 3 al oeste del núcleo, el Llano del Arroz, al sur del núcleo y las Parcelas de Troya que se sitúan a lo largo de la calle Margarita.

No se delimitan actuaciones de nueva urbanización desde el PGOM, sino que se pretende que las personas propietarias de los terrenos incluidos en el área preferente puedan promover su delimitación mediante el procedimiento del artículo 25 de la LISTA siguiendo las directrices del PGOM.

Las agrupaciones de edificaciones irregulares no incluidas en estos ámbitos deberán elaborarse de forma preceptiva un Plan Especial de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares.

3. Para la regulación del suelo rústico y de su clasificación es necesario establecer y definir los valores a proteger, a preservar o usos compatibles que se pueden dar en ellos.

Se pretende conseguir una potenciación de valores intrínsecos del suelo rústico a través de una priorización de unos usos frente a otros, fomentando el desarrollo coherente de los suelos en función de sus características existentes y potenciales, como pueden ser la orientación, pendiente, riqueza de suelo, riqueza de paisaje, nivel de antropización, ubicación con respecto a los asentamientos y las vías de comunicación, etc.

Este enfoque busca ir más allá de un simple régimen de prohibición y autorización de usos en zonas de suelo rústico, sino que debe considerar el reparto equilibrado de las actividades en el territorio evitando una excesiva especialización.

4. Es necesario una correcta normativa en lo que respecta a los espacios libres y las zonas verdes, para que estén adecuadamente identificados. Además, se necesita aclarar la compatibilidad de usos que se pueden dar en estos espacios para que no existan cambios en usos o incompatibilidades.

Se propone la delimitación de sistemas generales de espacios libres y zonas verdes repartidos por todo el municipio de El Palmar de Troya, teniendo en cuenta que el planeamiento vigente no los identifica como tales.

5. Los equipamientos y dotaciones existentes en El Palmar de Troya son sistemas locales, tanto de dominio público como privado, por lo que presenta una inexistencia de sistemas generales de equipamientos comunitarios en el municipio de El Palmar de Troya.

Se proponen diferentes ubicaciones para la constitución de nuevos sistemas generales de equipamientos comunitarios que den servicio a todo el municipio, en primer lugar, partiendo de aquellos equipamientos locales de clara vocación de general, y que ya venían cumpliendo las funciones de servicio a toda la comunidad.

6. La disposición y estructura del término municipal dificulta la movilidad urbana y se generan presiones en determinadas vías por la que circula abundante tráfico pesado.

Se proponen una serie de modificaciones en vías y una ronda de circunvalación que desvíe el tráfico pesado por el interior del núcleo de El Palmar de Troya. Además, se crean rutas alternativas y amables de interconexión y movilidad ciclista y peatonal.

7. Presión ejercida sobre los georrecursos y el paisaje, debido a múltiples factores, como la instalación de plantas fotovoltaicas y líneas aéreas eléctricas, la contaminación de los cauces, etc.

Se pondrán en valor las infraestructuras verdes y azules y se potencia la creación de itinerarios amables a través del territorio que, además de servir de interconexión espacial y potenciación de una movilidad sostenible, podrían ayudar a atraer un tipo de turismo vinculado con la naturaleza, por lo que la observación y el aprendizaje de los georrecursos sería un factor de atracción.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	15/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

SISTEMA DOTACIONAL

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

Esta alternativa considera, para el cumplimiento del estándar de Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes, tanto los espacios ya ejecutados como aquellos previstos en el planeamiento vigente, tomando como referencia la población actual del municipio.

De este modo, se parte de una **superficie aproximada de 25.700 m²** de sistemas generales de espacios libres y zonas verdes y de una **población de 2.306 habitantes** según datos del SIMA. En consecuencia, el **estándar resultante es de 11,15 m²** de espacios libres y zonas verdes por habitante.

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES		
Denominación	Superficie (m ²)	
SCELO1	PARQUE LINEAL DEL CANAL DE RIEGO	6.002,53
SCELO2	PARCELA TRIANGULAR	8.662,92
SCELO3	ESPACIO BIOSALUDABLE DE LAS ERIZAS	11.015,95
SUPERFICIE TOTAL DE SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES		25.701,4

SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS

En la alternativa 0 se mantienen los suelos calificados como Equipamiento del Plan vigente.

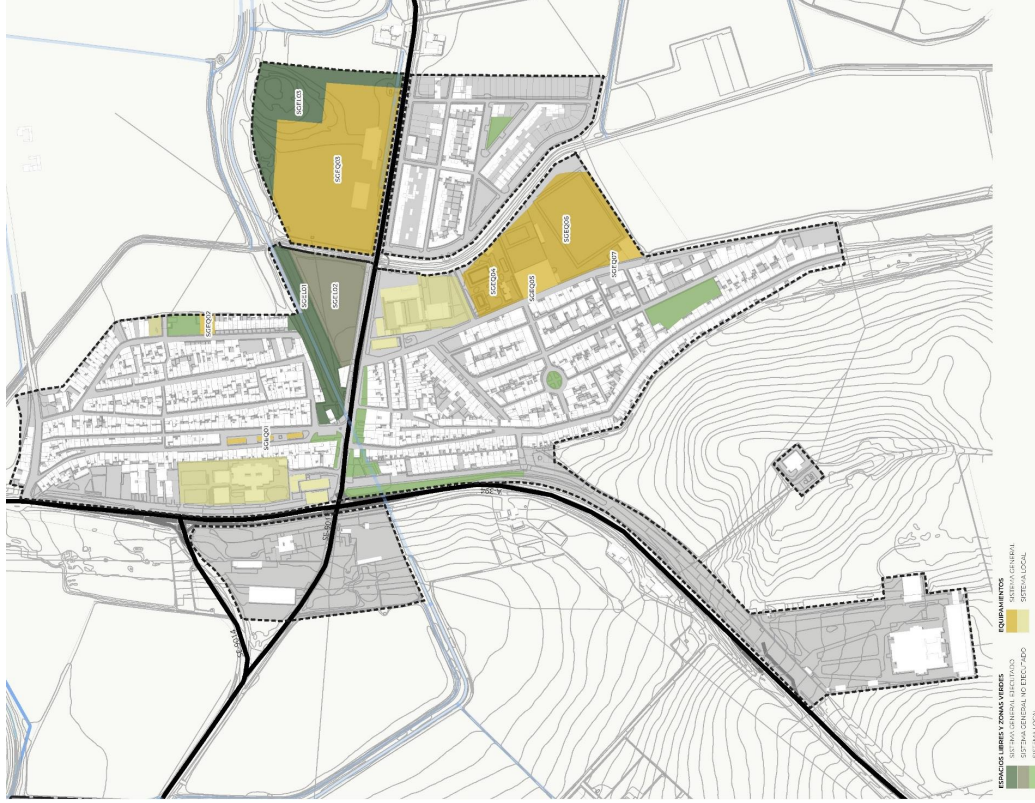
Los equipamientos que tienen consideración de sistemas generales, dado que prestan servicio a la totalidad de la población, son los que actualmente contempla la Adaptación parcial a LOUA y suman una superficie de 49.585 m².

Son los siguientes:

SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS		
Denominación	Superficie (m ²)	
SSEQ01	CASA DEL MAYOR	122
SSEQ02	CENTRO CIVICO	505
SSEQ03	RECINTO FERIA	28.042
SSEQ04	PISCINA MUNICIPAL	4.664
SSEQ05	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	1741
SSEQ06	CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL	15.061
SSEQ07	AYUNTAMIENTO	372
SUPERFICIE TOTAL DE SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS		49.585

Respecto al Sistema General de Equipamientos, no existen estándares de metros cuadrados/habitantes mínimos según la LISTA. No obstante, procedemos a un cálculo aproximado para expresar los índices que se obtienen en el modelo de ciudad establecido por esta Alternativa.

Contemplando una superficie de 49.585 m², para una población de 2.306 habitantes, esto supondría un **estándar aproximado de 21,50 m²/hab de Sistema General Equipamientos**.



ALTERNATIVA 00- ESQUEMA SISTEMA DOTACIONAL NÚCLEO URBANO



PCOM DE EL PALMAR DE TROYA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6R7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6R7QKAIDGQ	Página	18/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

SENSIBILIDAD AMBIENTAL

PROTECCIÓN DE ÁMBITOS ESPECIALES

Esta Alternativa 0 asumirá los mismos criterios de protección definidos en el Plan vigente, con las mismas determinaciones marcadas en el PGOU de Utrera, como punto de partida para garantizar el cuidado del paisaje natural y la sensibilidad paisajística.

Los ámbitos de protección quedan definidos en la información gráfica de la Alternativa 0 y responden a las siguientes categorías:

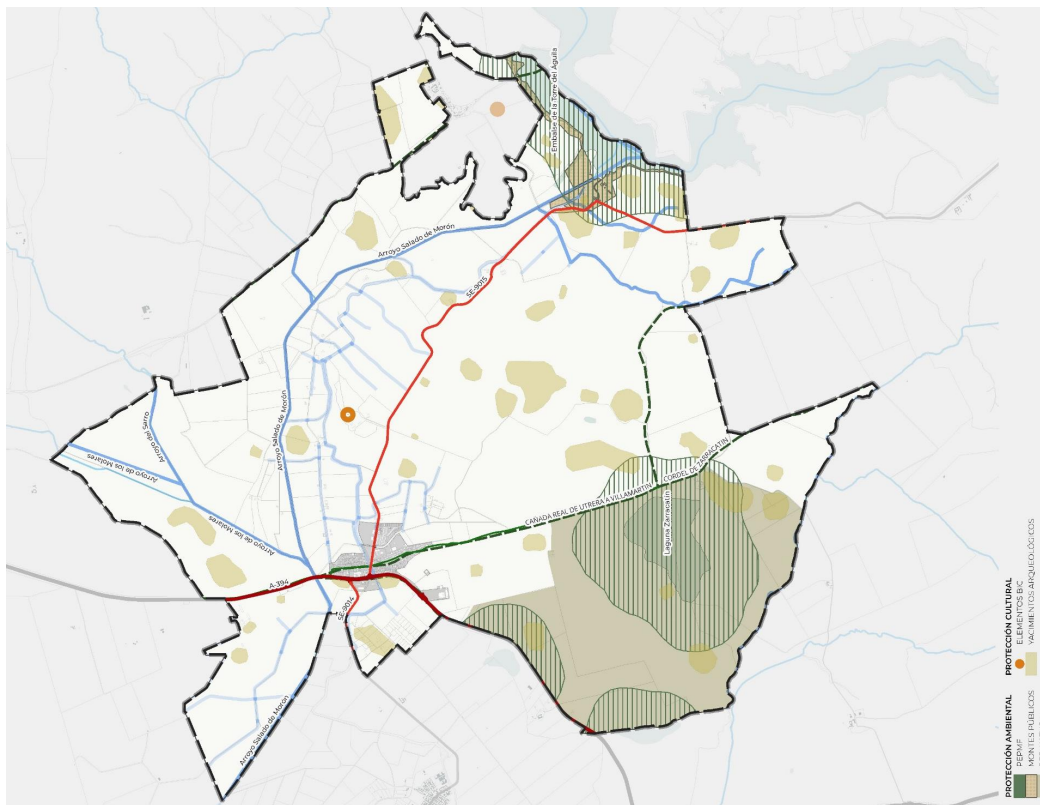
- **Plan Especial de Protección del Medio Físico**
- **Montes públicos**
- **Red Natura**

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

En el término municipal de El Palmar de Troya se encuentran protegidos por la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico los siguientes bienes:

- **Torre de Troya:**
Declarado Bien de Interés Cultural (BIC), inscrito en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (I.A.P.H.)
- **Conjunto de 47 bienes inmuebles y yacimientos arqueológicos**
Inscritos en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (I.A.P.H.), y recogidos en el catálogo de elementos patrimoniales del PGOU de Utrera.

Desde la Alternativa 0 se promueve la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de El Palmar de Troya, otorgando especial prioridad a la Torre de Troya como elemento singular. Asimismo, se garantiza el mantenimiento del grado de protección establecido por el planeamiento vigente, asegurando la preservación de estos bienes dentro del marco normativo actual. Además, se apuesta por la revalorización de El Cortijo de Troya, permitiendo su compatibilidad con usos agropecuarios y agroindustriales tradicionales.



ALTERNATIVA 00.- ESQUEMA DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	20/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL

NUEVOS CRECIMIENTOS RESIDENCIALES

En esta alternativa, se define una zona crecimiento residencial en suelo rústico;

- **Zona Este "La Mota"**, en continuación con la trama urbana, con acceso desde la Calle Margarita, junto a las traseras de la Calle Manuel Sánchez. Superficie aproximada de 27,000m².

La propuesta de desarrollo residencial para este sector plantea la continuidad del modelo tipológico previamente implantado en el municipio. Actualmente, el crecimiento urbano se ve condicionado por las particularidades del entorno natural, especialmente por la presencia de zonas con riesgo de inundación y avenidas de agua, lo que reduce significativamente las áreas aptas para un desarrollo seguro.

Ante esta situación, la nueva ordenación se concibe desde un enfoque integral, orientado a optimizar el uso del suelo disponible y a garantizar una solución habitacional sostenible, eficiente y adaptada a las limitaciones del territorio.

Hasta la fecha, se ha llevado a cabo un estudio técnico para la ejecución de un muro de contención destinado a proteger la zona norte del núcleo urbano frente a posibles inundaciones. Esta actuación se enmarca en las medidas de prevención y mitigación del riesgo hídrico, con el objetivo de garantizar la seguridad del entorno y permitir un desarrollo urbano controlado y resiliente.

La propuesta mantiene el modelo residencial y la morfología del municipio, asegurando una integración armónica con el entorno construido existente, al tiempo que responde a la necesidad de ampliar la oferta de viviendas a medio y largo plazo.

Asimismo, la propuesta reserva parte del sector para usos dotacionales, con el objetivo de favorecer la mezcla de usos y la creación de espacios comunitarios compartidos, promoviendo así un entorno urbano más funcional, inclusivo y sostenible.

La densidad planteada mantiene la que actualmente presenta el municipio, lo que supondría un aumento aproximado entre **80 y 120 viviendas**, suponiendo un aumento de población entre 200 y 250 habitantes, teniendo en cuenta un factor de 2,4 habitantes por vivienda.

NUEVOS CRECIMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En esta alternativa, se define una zona de actuación de nueva urbanización en suelo rústico para nuevos crecimientos de actividades económicas.

Al igual que en la Alternativa 0, se trata del sector SURB-I-1, procedente de la adaptación parcial de las NNSs a LOUA. Tal y como recoge dicho documento, en el término municipal se define un ámbito de suelo urbanizable de uso global industrial.

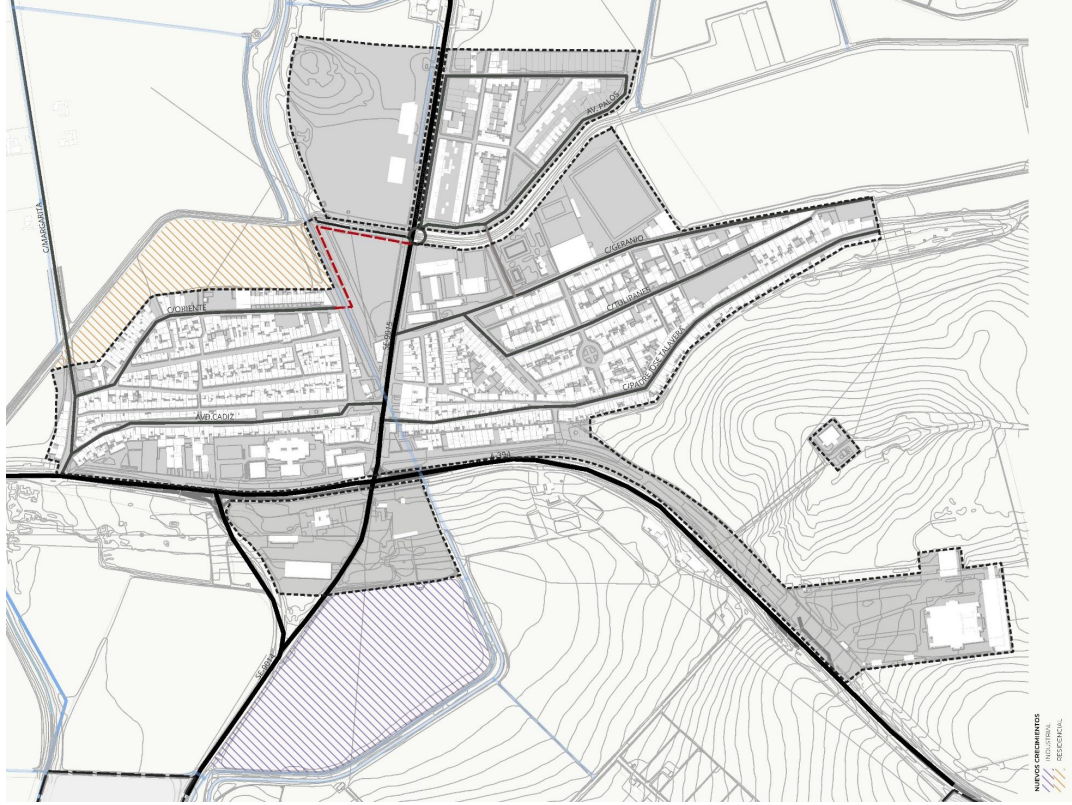
SURB-I-1 "El Palmar de Troja"

Este ámbito, de 54.470 m², cuenta con planeamiento de desarrollo aprobado en 2010, derivado de la Modificación Puntual N°27 del Plan General de Ordenación vigente, actualmente no está ejecutado.

La propuesta de la Alternativa 02 mantiene las directrices contempladas en el planeamiento vigente, ajustándose a la normativa actual. En este caso, se trataría de un desarrollo industrial, contando con 21.147,80 m² destinados a uso comercial, zonas verdes, equipamientos social y deportivo, y viario.

La afectación que supone la zona inurbanizable por el Arroyo Salado de Morón hace compleja su consolidación, que deberá cumplir las determinaciones que se incluyen en el estudio de inurbanidad realizado en la modificación ya mencionada.

Este sector cuenta con una ubicación estratégica por su posición limítrofe con la SE-9014 y su cercanía a la A-394, lo que facilita la accesibilidad al sector y potencia el uso principal atribuido.



ALTERNATIVA 01.- ESQUEMA DE NUEVOS CRECIMIENTOS



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	22/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

SISTEMA GENERAL DOTACIONAL

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

La estrategia plantea reforzar la conexión con los espacios libres y de esparcimiento próximos, como la zona de la colina de las Errizas y el Parque del Canal, aprovechando su cercanía al nuevo crecimiento residencial, para potenciar la integración de El Palmar de Troya con su entorno natural. Esta relación permite ofrecer áreas de recreo, encuentro vecinal y cohesión social, fundamentales para la calidad de vida urbana.

Con el fin de mantener el estándar de referencia de Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes, fijado en la situación actual en **5 m² por habitante**, se tiene en cuenta la aplicación de la reducción de hasta el 50 % prevista para municipios con una población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del RLISA.

La superficie propuesta en esta alternativa dedicada a Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes, deberá ser la relación directa entre la población potencial que se espera con la consolidación de los nuevos crecimientos propuestos en esta alternativa, y el estándar que tenemos de referencia. Esto supone un aumento de los sistemas generales de aproximadamente 1700m², lo que establece un total aproximado de 13.300m².

Estos espacios constituyen elementos clave para la estructura urbana y la calidad ambiental del municipio, y se detallan a continuación:

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES		
Denominación	Superficie (m ²)	
SGEL01	PARQUE LINEAL DEL CANAL DE RIEGO	910,42
SGEL02	ESPACIO BIOSALUDABLE DE LAS ERRIZAS	11.015,95
SGEL03	ESPACIO PROPUUESTO EN PARCELA TRIANGULAR	1.275
SUPERFICIE TOTAL DE SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES		13.201,37

SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS

Al igual que en la Alternativa 00 se mantienen los suelos calificados como Equipamiento del Plan Vigente. Son los siguientes:

SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS		
Denominación	Superficie (m ²)	
SGEQ01	CASA DEL MAYOR	122
SGEQ02	CENTRO CIVICO	505
SGEQ03	RECINTO FERIA	28.042
SGEQ04	PISCINA MUNICIPAL	4.664
SGEQ05	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	1741
SGEQ06	CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL	15.061
SGEQ07	AYUNTAMIENTO	372
SUPERFICIE TOTAL DE SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS		49.585

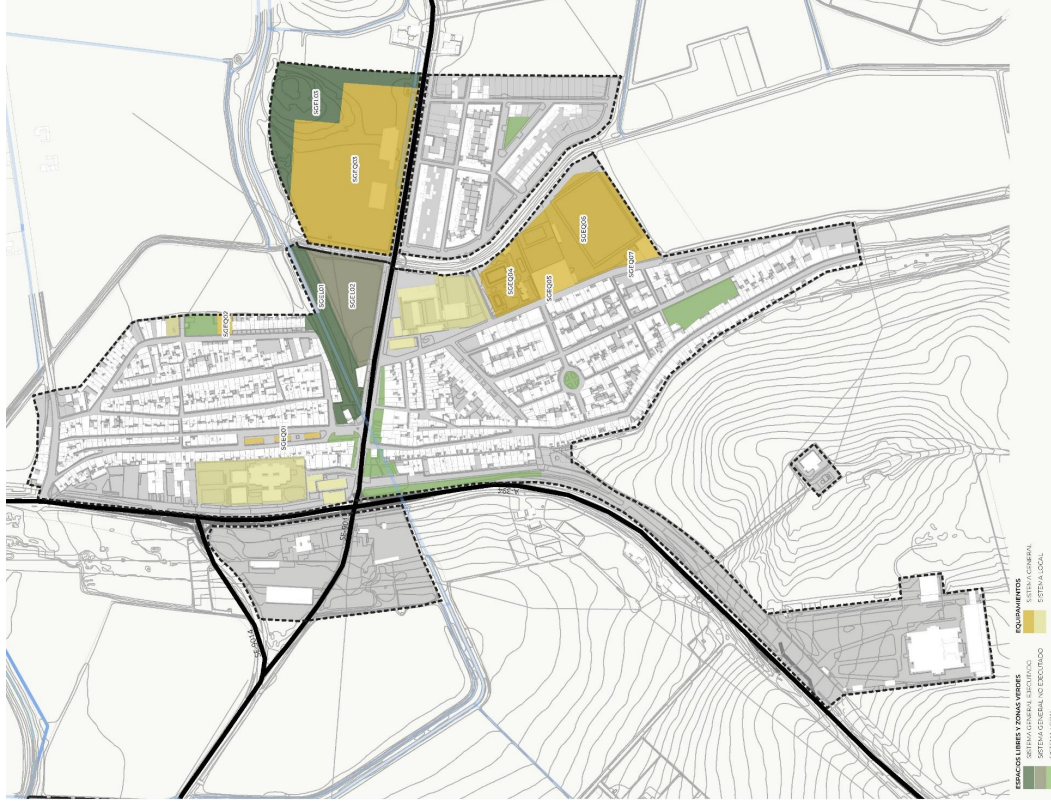
Respecto al Sistema General de Equipamientos, no existen estándares de metros cuadrados/habitantes mínimos según la LISTA. No obstante, procedemos a un cálculo aproximado para expresar los índices que se obtienen en el modelo de ciudad establecido por esta Alternativa.

Contemplando una superficie de 49.585 m², para una población actual de 2.500 habitantes aproximadamente, supone un **estándar aproximado de 19,83 m²/hab de Sistema General Equipamientos**.



PGOM DE EL PALMAR DE TROYA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PGOM DE EL PALMAR DE TROYA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



ALTERNATIVA 01.- ESQUEMA DEL SISTEMA DOTACIONAL

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	23/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

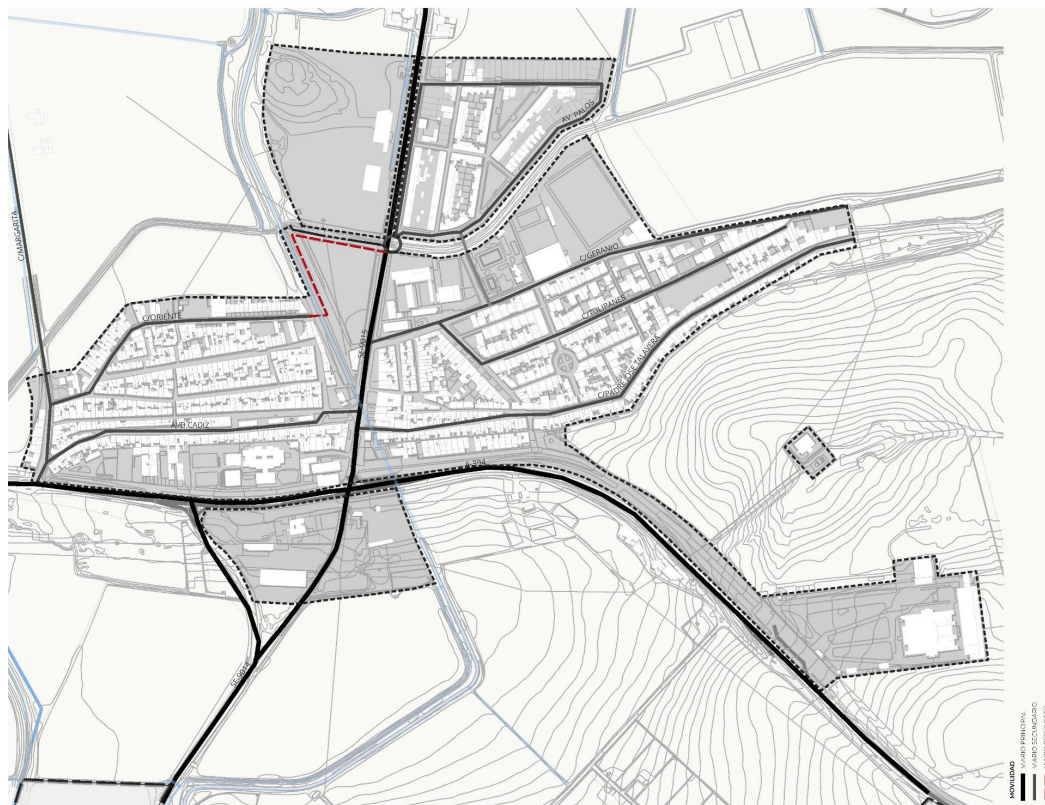
ESQUEMA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL. MOVILIDAD

La movilidad del núcleo urbano de El Palmar de Troya se estructura del siguiente modo:

El viario principal está formado por dos ejes que atraviesan el núcleo en sentido vertical y horizontal. Por un lado, la carretera A-394, que conecta Utrera con la N-4, divide el núcleo urbano a su paso por El Palmar de Troya en una zona residencial y otra destinada a actividades económicas. Por otro lado, la SE-9015, que se dirige hacia el sur en dirección a la Presa de la Torre del Águila, cruza el núcleo urbano diferenciando, al norte, un área residencial con equipamientos de carácter local y dos grandes sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, y al sur, una amplia área de equipamiento general que da servicio a la población, situada junto a esta vía.

Como viario secundario, aunque con un papel estructurante dentro del núcleo, destacan la Avenida de Cádiz y la calle Padre José Talavera, que articulan la conexión norte-sur del municipio.

En la alternativa 1 se propone la prolongación de la calle Oriente, de forma que, bordeando la parcela triangular situada entre el canal y la vía principal SE-9015, permita conectar la zona norte del núcleo urbano con dicha vía principal.



ALTERNATIVA 01.- ESQUEMA DE MOVILIDAD EN EL NÚCLEO URBANO



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	24/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

SENSIBILIDAD AMBIENTAL

PROTECCIÓN DE ÁMBITOS ESPECIALES

Esta alternativa recoge y mantiene las protecciones que recoge el planeamiento vigente:

- Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF)
- Montes Públicos
- Red Natura

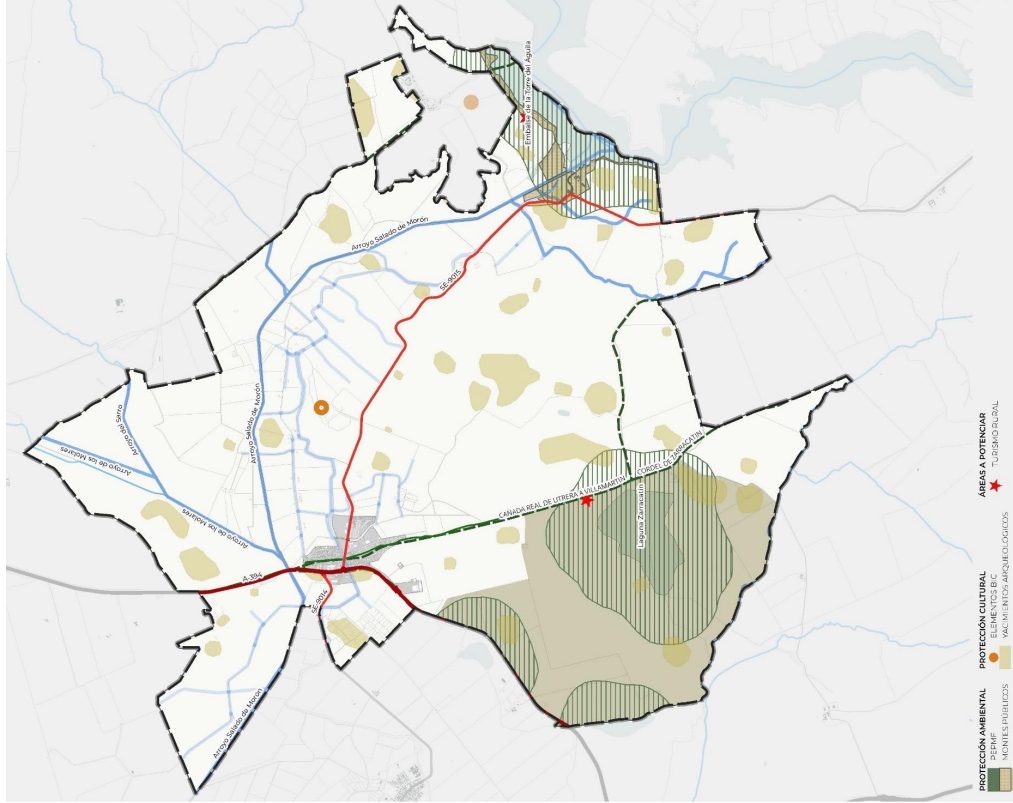
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Se mantiene el grado de protección y conservación de todos los bienes catalogados en el municipio, así como de los yacimientos arqueológicos. Se fomenta la conservación y protección del elemento de Bien Interés Cultural "Torre de Troya", y además, la alternativa 1 propone la puesta en valor de El Cortijo de Troya, permitiendo como usos compatibles los siguientes, con el fin de preservar y conservar el elemento protegido, y promover el turismo rural del municipio.

- Uso agropecuario y agroindustrial tradicional
- Uso dotacional como pueden ser deportivos, culturales, económicos y/o educativos.

REVALORIZACIÓN DEL PAISAJE Y ÁREAS A POTENCIAR

Esta alternativa, además potencia la protección existente en el Embalse Torre del Águila, y propone la protección del entorno de la Laguna del Zarracatin, permitiendo el turismo rural en ambas.



ALTERNATIVA 01.- ESQUEMA DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL

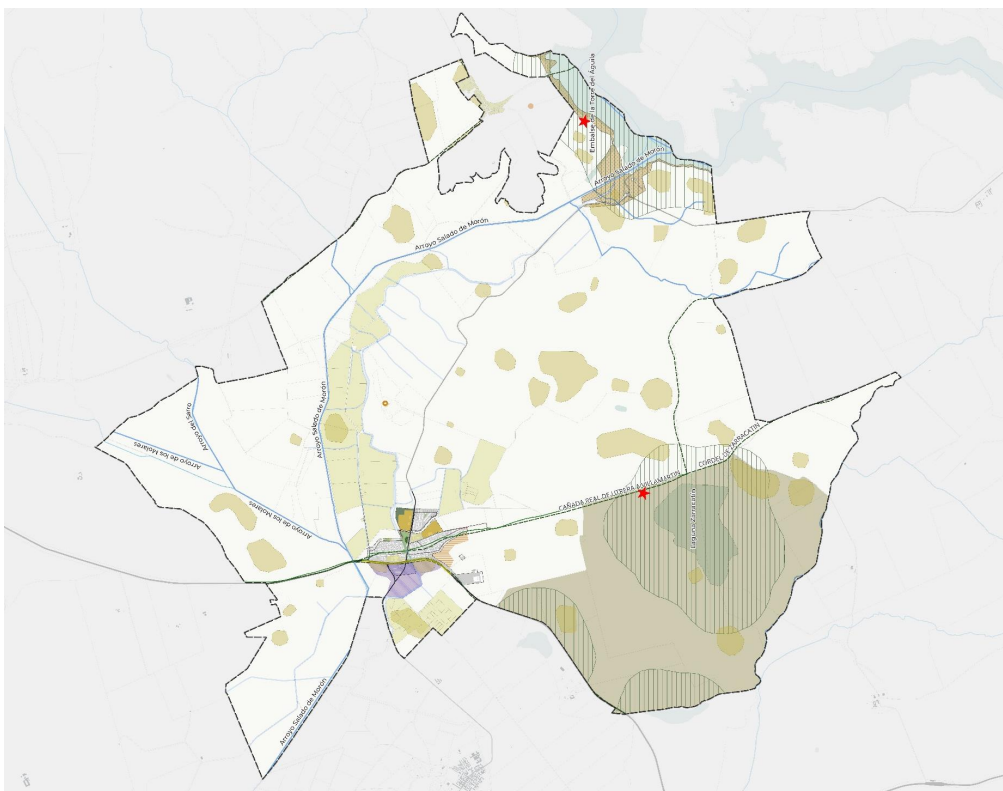


Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	25/48

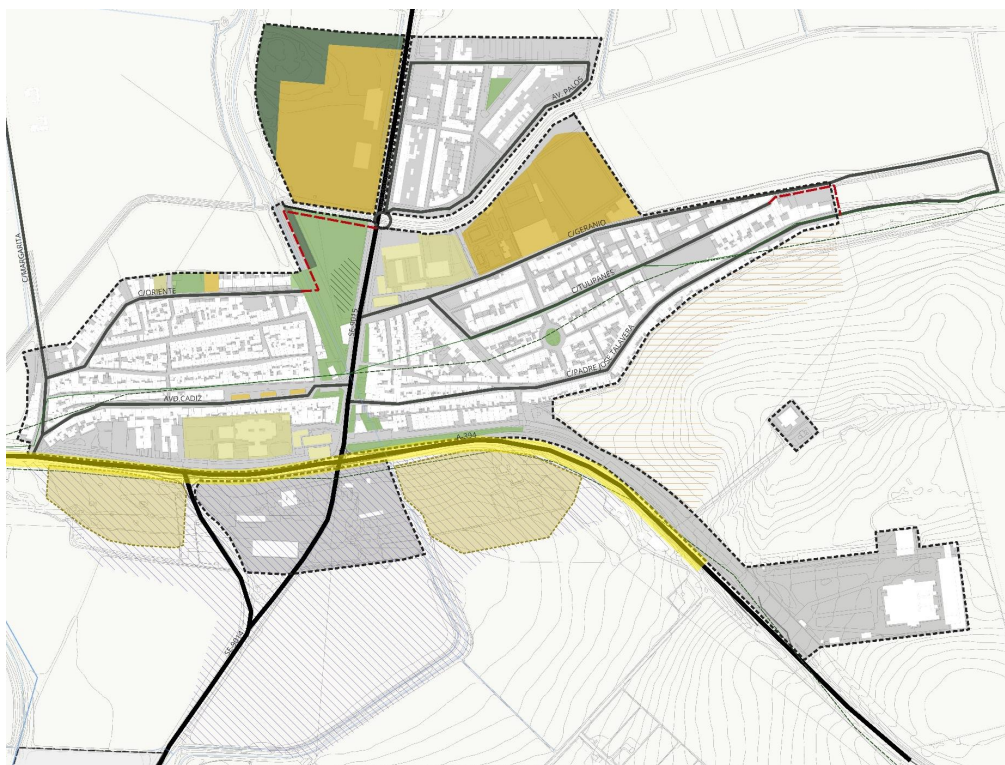


MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD

ALTERNATIVA 2



ALTERNATIVA 02.- MODELO TERRITORIAL



ALTERNATIVA 02.- MODELO URBANO



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	26/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACION CON EL MODELO DE CIUDAD

SENSIBILIDAD AMBIENTAL

PROTECCIÓN DE ÁMBITOS ESPECIALES

Los ámbitos de protección definidos en la información gráfica de la alternativa 2 son los siguientes:

- Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF)
- Montes Públicos
- Red Natura

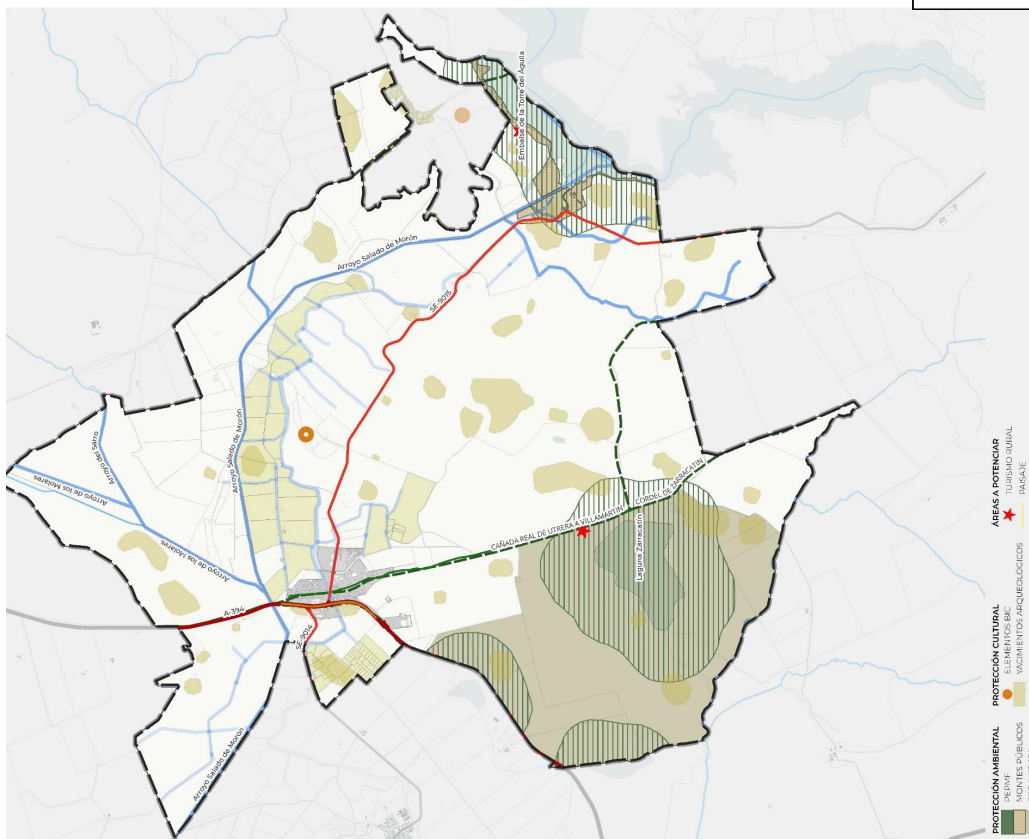
A su vez se propone la protección de la Laguna del Zarracatín, y la continuidad de la protección del Embalse Torre del Águila permitiendo el uso turístico-recreativo, fomentando el turismo rural de carácter ecológico, histórico y cultural.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Además de garantizar el adecuado mantenimiento y la protección de los yacimientos arqueológicos, de los 47 bienes protegidos existentes en el término municipal de El Palmar de Troya y del Bien de Interés Cultural (BIC) de la Torre de Troya, la alternativa 02 promueve la puesta en valor del Cortijo de Troya. Este inmueble, incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, se plantea como un espacio en el que puedan compatibilizarse distintos usos, tales como el agropecuario y agroindustrial, el dotacional, así como los usos terciarios y residenciales destinados al turismo rural y la preservación del elemento patrimonial.

ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y REVALORIZACIÓN DEL PAISAJE

Se propone la revalorización y protección de la imagen del municipio, con especial atención a sus accesos principales, como la vía A-394, que actualmente atraviesa y divide el núcleo urbano. Esta actuación tiene como objetivo mejorar la percepción visual y funcional del entorno, mediante intervenciones en el paisaje urbano, el acondicionamiento de márgenes y la ordenación del tráfico. De este modo, se busca no solo reforzar la cohesión del tejido urbano, sino también ofrecer una imagen más cuidada, accesible y representativa del municipio.



PROTECCIÓN AMBIENTAL
 - Bienes Públicos
 - RED NATURA

PROTECCIÓN CULTURAL
 - Bienes BIC
 - Yacimientos Arqueológicos

ÁREAS A POTENCIAR
 - TURISMO RURAL
 - PASAJE

ALTERNATIVA 02.- ESQUEMA DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	30/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

Las principales modificaciones del entorno urbano se derivan de los objetivos propuestos en esta fase de Avance del nuevo Plan General. Los objetivos generales observan una correspondencia directa con los objetivos generales de las Agendas Urbanas 2030 mencionadas en el capítulo anterior, y que se identifican con los tres pilares de la sostenibilidad; medioambiental, social y económica:

- **Conservar y mejorar el medio ambiente** (en su dimensión natural y urbana), con especial énfasis en la mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos, mediante una mayor resiliencia.
- **Contribuir a una mayor inclusión y cohesión social**, garantizando que toda persona tenga acceso, en igualdad de condiciones, a los mismos servicios y oportunidades, y buscando la consecución de una ciudad más amable y habitable.
- **Fomentar un desarrollo económico equilibrado**, así como la diversificación económica, capaz de generar riqueza a nivel local.

Estas modificaciones se materializarán a través de las siguientes propuestas:

1. La compactación urbana

La promoción de un modelo urbano compacto constituye uno de los ejes estratégicos definidos tanto en la Agenda Urbana Española como en la Agenda Urbana de Andalucía. Este principio se orienta a alcanzar una ocupación del territorio equilibrada, funcional y eficiente, optimizando el uso del suelo y reduciendo los impactos ambientales y sociales derivados de la dispersión urbana.

En coherencia con estos objetivos, el planeamiento propone un crecimiento residencial que mantiene la continuidad con la trama urbana existente, evitando la ocupación desordenada o fragmentada del territorio. Se prioriza, en primer término, la consolidación y colmatación de los vacíos urbanos internos, favoreciendo la densificación equilibrada y la utilización racional de las infraestructuras y servicios ya disponibles.

Asimismo, se contempla una nueva área de expansión residencial sobre suelo rústico, planteada siempre en continuidad con el tejido urbano consolidado, garantizando su integración morfológica y funcional. Este modelo de compactación contribuye a mejorar la eficiencia energética y de movilidad, optimizar el acceso a equipamientos y servicios públicos, y reforzar la cohesión social y territorial, generando un entorno urbano más saludable, sostenible y resiliente.

2. La mejora y revitalización interior de la ciudad existente

Se establece como prioridad la intervención en la ciudad consolidada, orientando las actuaciones hacia la mejora, rehabilitación y revitalización del parque residencial actual. En este marco, se promueven medidas de protección del patrimonio construido, de impulso a la actividad económica local y de planificación urbana sostenible, con el objetivo de recuperar el núcleo central como espacio de referencia funcional, social y cultural. Asimismo, se fomenta la accesibilidad universal mediante la adaptación progresiva de los edificios y equipamientos públicos, favoreciendo así la equidad y el bienestar de la población.

3. El impulso de las actividades económicas

Con el objetivo de dinamizar la economía local, reactivar el empleo y fomentar el desarrollo de los sectores comercial y de servicios, se prevé la ampliación del polígono industrial ya contemplado en el planeamiento vigente, priorizando en primer término la consolidación y colmatación del suelo industrial existente.

Estas actuaciones se orientan a la revitalización y regeneración de la actividad productiva, promoviendo la diversificación económica del municipio, la creación de empleo de proximidad y la consolidación de un tejido empresarial competitivo y sostenible. Todo ello contribuye de manera positiva a los determinantes sociales de la salud, al favorecer la estabilidad laboral, la reducción de desplazamientos y la mejora de las condiciones de vida de la población.

4. La mejora del sistema general dotacional

El Plan General contempla la consolidación y optimización del sistema general de dotaciones, como elemento clave para la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población de El Palmar de Troya. Se prevé el mantenimiento y la puesta en valor de los sistemas generales de espacios libres ya ejecutados y actualizamiento en uso, así como la liberación y adecuación de aquellos ámbitos aún pendientes de desarrollo. Paralelamente, se incorporan nuevos espacios libres públicos que, aun no siendo estrictamente exigibles conforme a los estándares normativos de dotación por habitante, se consideran necesarios desde una perspectiva funcional y de coherencia con la estructura urbana prevista.

La localización estratégica de estos nuevos espacios dotacionales en relación con las áreas de expansión residencial favorecerá la accesibilidad a zonas verdes y equipamientos, promoviendo hábitos de vida activos, la cohesión social y la mejora de las condiciones ambientales urbanas. De este modo, las actuaciones propuestas contribuyen de manera directa a la promoción de la salud y al incremento del bienestar físico y psicológico de la población.

5. La mejora de la movilidad mediante la priorización de modos de transporte sostenibles

El planeamiento propone la consolidación y optimización de la red viaria estructurante del municipio, garantizando su adecuada conectividad funcional con el sistema territorial circundante. De forma complementaria, se promueve una transición hacia una movilidad sostenible, potenciando los desplazamientos activos, principalmente peatonales y ciclistas, como alternativas de bajo impacto ambiental y con efectos positivos sobre la salud pública.

La implementación de estas medidas se prevé que conlleve una reducción del tráfico motorizado en el núcleo urbano, lo que se traducirá en una mejora de la calidad ambiental, la disminución de los niveles de ruido y emisiones contaminantes (especialmente CO₂), y un incremento del bienestar y la seguridad vial de la población residente.

Entre los objetivos estratégicos se incluye la mejora de la conectividad interna entre el núcleo urbano y la zona de actividad económica, actualmente fragmentados por la carretera A-394, que actúa como barrera física y funcional. Para mitigar esta discontinuidad se plantea la incorporación de regulación semafórica en, al menos, dos puntos del trazado a su paso por el municipio, junto con la reducción de la velocidad de circulación. Estas intervenciones favorecerán la permeabilidad transversal, incrementando la seguridad de los cruces y la accesibilidad peatonal entre ambas áreas urbanas. Además, con esta actuación, se fomenta la accesibilidad peatonal al sector industrial por parte de los trabajadores habituales y que, residiendo en la zona residencial, pueda dejar el vehículo propio como elemento de transporte.

Asimismo, se contempla el impulso de la movilidad ciclista a escala territorial mediante la conservación y adecuación de la Cañada Real de Utrera a Villamartín como itinerario ciclista rural. Esta actuación reforzará la conectividad ecológica y funcional del territorio, permitiendo la vinculación del núcleo urbano con la Laguna del Zarracatín y fomentando el desarrollo del turismo sostenible, especialmente el cicloturismo, como actividad generadora de beneficios económicos y de salud en la población local. Asimismo, se contempla la ejecución de acciones de adaptación y mejora de la accesibilidad en la red viaria y en los espacios públicos del municipio, de modo que se garantice el uso seguro, cómodo y universal del núcleo urbano por parte de toda la ciudadanía. Con ello, se refuerza la inclusión social y se contribuye a la mejora de la calidad de vida y la salud comunitaria.

6. Es necesario abordar el tratamiento del fenómeno suburbano de las viviendas irregulares en suelo rústico, que se encuentran distribuidas por el territorio.

Se mantiene, en estas zonas, la clasificación como suelo rústico. Las agrupaciones de edificaciones irregulares podrán elaborar un Plan Especial de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	31/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

7. La regulación del suelo rústico y de su clasificación, así como de la presión ejercida sobre los georecursos y el paisaje. para lo que es necesario establecer y definir los valores a proteger, a preservar, o usos compatibles que se puedan dar en ellos.

Se pretende conseguir una potenciación de valores intrínsecos del suelo rústico, conservando y protegiendo los importantes valores naturales del municipio, a la vez que fomentando el desarrollo coherente de actividades económicas que permitan la prosperidad del mismo.

Este enfoque busca ir más allá de un simple régimen de prohibición y autorización de usos en zonas de suelo rústico, sino que debe considerar el reparto equilibrado de las actividades en el territorio, en búsqueda de la prosperidad del municipio.

4.1. AFECCIONES DEMOGRÁFICAS

La redacción de un nuevo PCOM aporta numerosas ventajas a nivel demográfico para municipios pequeños como es El Palmar de Troya.

Cuando se redactan nuevos planeamientos urbanísticos en municipios como el nuestro y se plantean crecimientos moderados, las **afecciones demográficas** suelen ser limitadas, pero pueden tener repercusiones relevantes a medio y largo plazo. Entre estas existen las siguientes:

- 1. Estabilización o leve incremento poblacional**
 - El objetivo habitual de un crecimiento moderado es evitar la despoblación y favorecer el relevo generacional.
 - Se busca atraer a jóvenes o familias locales que, de otro modo, se verían obligadas a emigrar por falta de vivienda.
 - El crecimiento previsto suele ir en consonancia con las tendencias naturales de crecimiento.
- 2. Rejuvenecimiento de la estructura por edades**
 - Los nuevos desarrollos pueden propiciar la llegada de población joven o en edad activa, mejorando la proporción frente a los grupos envejecidos.
 - Esto contribuye a mantener la población escolar y a reforzar la demanda de servicios básicos (educativos, deportivos, sanitarios, etc.).
- 3. Ajuste en los indicadores de densidad y tamaño medio de hogar**
 - Los crecimientos moderados tienden a mantener densidades similares a las del tejido existente.
 - A menudo se da una reducción del tamaño medio de los hogares (más viviendas por habitante), lo que puede requerir ajustar la dotación de servicios. En el caso de El Palmar de Troya, al contar con un estándar adecuado en cuanto a dotaciones, podría asumirse con garantías el aumento de población.
- 4. Efectos indirectos sobre la cohesión social y el modelo residencial**
 - Si el planeamiento incorpora vivienda asequible o protegida, se puede favorecer la permanencia de la población local. En los planes de desarrollo ya ejecutados aún se cuenta con zonas sin edificar para viviendas protegidas y en los nuevos crecimientos se deberán contemplar en la proporción que marca la Ley LISTA. Con ello se dará respuesta a la demanda actual de este tipo de viviendas en el municipio.

En resumen, se puede decir que el desarrollo del nuevo planeamiento urbanístico de El Palmar de Troya se caracteriza por un crecimiento moderado y coherente con la dimensión del municipio, **sin generar afecciones demográficas significativas a corto plazo**, si bien puede contribuir a estabilizar la población y a favorecer un leve incremento asociado al mantenimiento del arraigo local. Se prevé un impacto positivo en la estructura por edades, derivado de la posible incorporación de población joven o en edad activa, lo que contribuiría al equilibrio generacional y al sostenimiento de la demanda de servicios básicos. En todo caso, la magnitud del crecimiento proyectado se ajusta a la capacidad de absorción del municipio y resulta coherente con las tendencias demográficas observadas, evitando procesos de expansión desproporcionada. En conjunto, las afecciones demográficas derivadas del planeamiento se consideran **moderadas y sostenibles**, orientadas a garantizar la continuidad poblacional y la consolidación del tejido social existente.

AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
ENTRADA
02/02/2026 17:09
426

PAG 32



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	32/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

4.2. AFECCIÓN SOCIOECONÓMICAS

En el caso de municipios pequeños con crecimientos urbanísticos moderados como es el caso de El Palmar de Troya, las afecciones socioeconómicas suelen ser de carácter limitado pero relevante en términos cualitativos. A

Las principales líneas de análisis que suelen considerarse:

- 1. Dinamización económica local**
 - A medio plazo, la nueva población o el aumento del parque residencial pueden estimular el comercio local y la demanda de servicios.
 - La incorporación de nuevos suelos industriales junto a los existentes favorecerá la nueva implantación de actividades económicas que contribuirán a la contratación de trabajadores, y a la riqueza del pueblo en su conjunto.
 - Además, podría ofrecer nuevos sectores de trabajo diferentes a los ya implantados en el municipio que permitiría que los residentes trabajaran en pueblo sin necesidad de salir del mismo.
 - Todo ello sin dejar de lado que, en la actualidad, el sector con mayor empleabilidad de El Palmar de Troya es el de la construcción, por lo que la ejecución urbanística podría generar trabajo a las empresas del sector.

2. Refuerzo del papel del municipio en su entorno comarcal

- Un crecimiento moderado permite consolidar el municipio como espacio residencial complementario de núcleos mayores, aprovechando su localización y calidad de vida.
- Puede contribuir a diversificar la estructura económica local, atrayendo pequeños negocios o profesionales.

3. Equilibrio entre desarrollo y sostenibilidad

- Se promueve un modelo económico sostenible, basado en la consolidación del tejido existente y no en la expansión especulativa.
- La dimensión del crecimiento previsto es proporcionada a la capacidad de los servicios y equipamientos, evitando sobrecargas en las infraestructuras municipales.

4. Incidencia en el mercado de la vivienda

- El planeamiento puede contribuir a mejorar la oferta de vivienda, en algunos casos, a contener precios, facilitando el acceso a población local.
- Al prever vivienda protegida, el efecto social es más notable, al favorecer la inclusión y la permanencia de colectivos con menor capacidad adquisitiva.

5. Cohesión social y calidad de vida

- La creación de nuevos espacios públicos y la mejora de la conectividad interna pueden reforzar la cohesión social y la identidad comunitaria.
- Se espera un impacto positivo en la calidad de vida, especialmente si el planeamiento prioriza la movilidad peatonal, el acceso a equipamientos y la sostenibilidad ambiental.

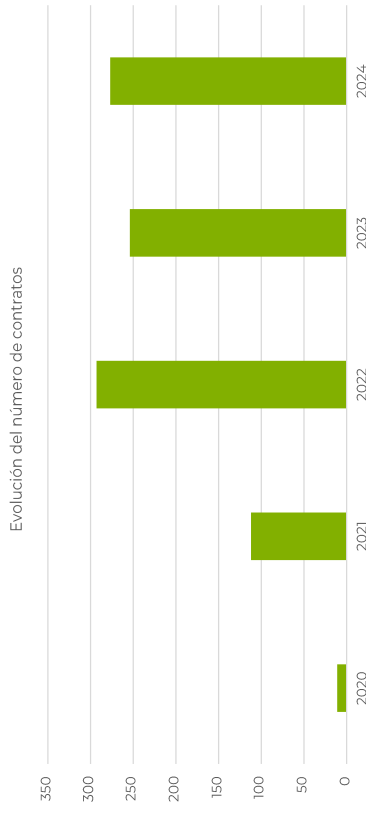
Por tanto, y en resumen, las afecciones socioeconómicas derivadas del nuevo planeamiento se consideran positivas y de carácter moderado, en coherencia con la dimensión del municipio y la escala del crecimiento previsto. El desarrollo propuesto puede favorecer una leve dinamización de la economía local, tanto por la actividad inducida durante la ejecución de las actuaciones urbanísticas como por el incremento potencial de la demanda de bienes y servicios.

Asimismo, el planeamiento contribuye a reforzar el papel del municipio dentro de su ámbito comarcal, potenciando su función residencial y su capacidad de atracción para población vinculada laboral o familiarmente al entorno próximo. El modelo propuesto se orienta hacia un crecimiento equilibrado y sostenible, que optimiza el aprovechamiento de las infraestructuras existentes y evita impactos negativos sobre la estructura económica o los servicios municipales.

De igual modo, la diversificación de la oferta residencial puede repercutir favorablemente en el acceso a la vivienda y en la cohesión social, consolidando un tejido urbano funcional y equilibrado. En conjunto, las afecciones socioeconómicas asociadas al planeamiento se estiman moderadas y beneficiosas, orientadas a reforzar la sostenibilidad y la calidad de vida de la población.

4.2.1. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL

La estructura productiva de Palmar se caracteriza por un predominio del sector de la construcción, con más del 70% de los contratos en 2024, seguido por el sector servicios (15%) y la agricultura(10%). La evolución del número de contratos ha ido en continuo crecimiento, con una pequeña disminución en 2023. En 2024 se ha vuelto a recuperar la tendencia positiva.



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)



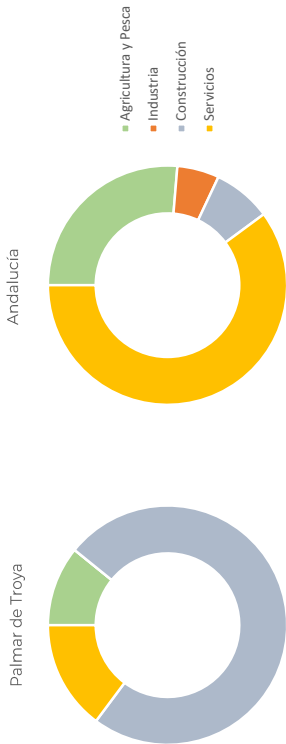
Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	33/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

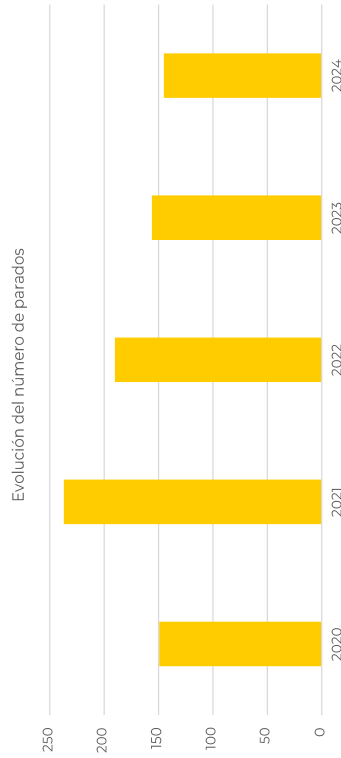
4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

Distribución de contratos según sector de actividad



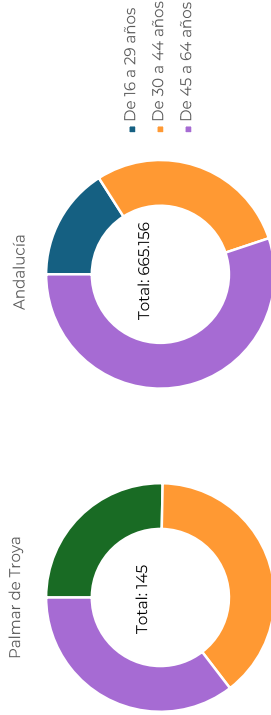
Fuente: Sistema de información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), 2024

En cuanto al paro, el número de desempleados en 2024 ha sido de 145 personas lo que supone un 6,28% de la población activa del municipio, distribuidos principalmente en los sectores de servicios y la construcción.



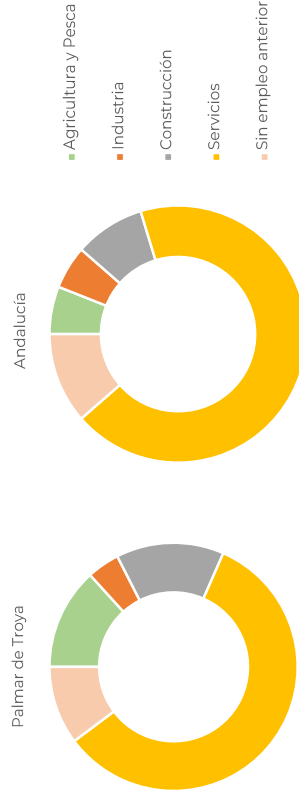
Fuente: Sistema de información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Distribución de parados según grupo de edad



Fuente: Sistema de información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), 2024

Distribución de parados según sector de actividad



Fuente: Sistema de información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), 2024



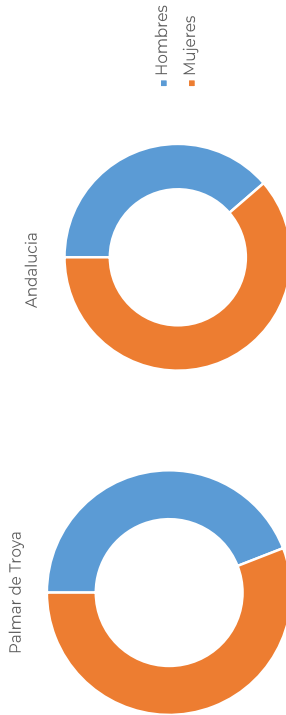
Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	34/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

Distribución de parados según sexo

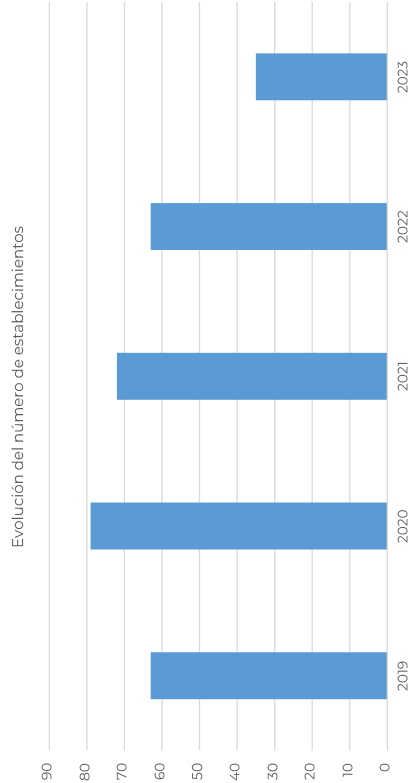


Fuente: Sistema de información Multiterritorial de Andalucía (SIMA),2024

4.2.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES

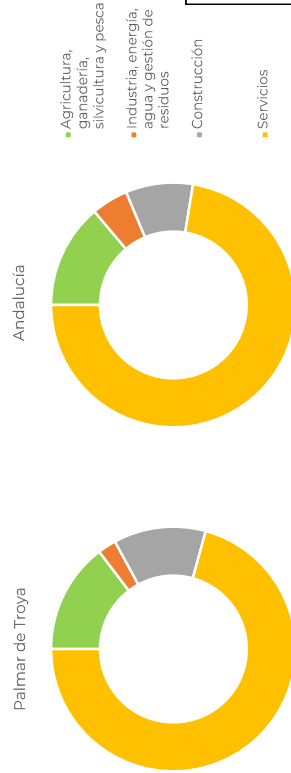
Las principales actividades económicas están en el sector servicios, lo que refleja la tendencia general en muchas áreas urbanas de España. La agricultura y los servicios relacionados con la construcción también juegan un papel importante en la economía local.

El número de establecimientos ha sufrido un decrecimiento desde 2020, con un total de 35 establecimientos en 2023.



Fuente: Sistema de información Multiterritorial de Andalucía (SIMA),2023.

Distribución de establecimientos según sector de actividad



Fuente: Sistema de información Multiterritorial de Andalucía (SIMA),2023.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	35/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

4.3. AFECCIONES AMBIENTALES

En municipios como El Palmar de Troya, las afecciones ambientales derivadas de nuevos desarrollos urbanísticos suelen ser reducidas y controlables, especialmente cuando el planeamiento incorpora criterios de sostenibilidad y respeto por el entorno natural y paisajístico.

1. Afección sobre el suelo y el paisaje

- Los crecimientos moderados permiten minimizar la ocupación de suelo y suelen plantearse en continuidad con el núcleo urbano existente, reduciendo el impacto sobre el paisaje rural y el territorio agrícola.
- Al mantener la compatibilidad urbana, se preservan los espacios naturales y se evita la fragmentación del territorio.
- Además, se tienen en cuenta los riesgos por inundabilidad que afectan al municipio por la cercanía a varios arroyos.

2. Gestión de recursos naturales y sostenibilidad

- El planeamiento puede incorporar medidas de eficiencia energética, gestión sostenible del agua y fomento de energías renovables, mitigando el impacto ambiental global.
- El consumo de recursos y la generación de residuos asociados al nuevo desarrollo resultan proporcionados y asumibles en función de la capacidad de los servicios municipales.

3. Calidad ambiental y movilidad sostenible

- La previsión de espacios libres, zonas verdes y recorridos peatonales o ciclistas mejora la calidad ambiental del conjunto urbano.
- Un crecimiento compacto y bien estructurado favorece modos de desplazamiento no motorizados, reduciendo emisiones y ruidos.

4. Compatibilidad con el medio físico y natural

- Desde el planeamiento se contempla el control de las posibles edificaciones que se realicen en el suelo rústico para no modificar el valor ecológico o agrícola, y, de esa manera, no afectar los hábitats o recursos naturales.
- El planeamiento prevé la protección e integración paisajística de los elementos en suelo rústico.

El planeamiento propuesto se caracteriza por un crecimiento moderado y racional, que limita la ocupación de suelo y se integra en continuidad con el núcleo urbano existente, reduciendo de este modo las posibles afecciones sobre el medio físico y el paisaje. La actuación se plantea en suelos de escaso valor ambiental o agrícola, evitando la fragmentación del territorio y garantizando la preservación de los recursos naturales y de los elementos de interés ecológico. Asimismo, el modelo de ordenación promueve un desarrollo compacto, eficiente y sostenible, incorporando criterios de ahorro energético, gestión responsable del agua y movilidad no motorizada. La dotación de espacios libres y zonas verdes refuerza la calidad ambiental del entorno urbano, mientras que la dimensión del crecimiento previsto resulta compatible con la capacidad de carga del medio y con los servicios municipales existentes. En conjunto, las afecciones ambientales derivadas del planeamiento se consideran limitadas y asumibles, orientadas hacia la sostenibilidad y la integración paisajística del desarrollo urbano.

4.4. AFECCIONES SOBRE LOS ESTILOS DE VIDA



PGOM DE EL PALMAR DE TROYA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

En contextos de crecimientos moderados, las afecciones sobre los estilos de vida suelen relacionarse con la mejora de la calidad de vida, la consolidación de la identidad local y la adaptación de los hábitos cotidianos a nuevas condiciones urbanas o de movilidad.

1. Consolidación del arraigo y la identidad local

- Los planeamientos moderados tienden a reforzar el sentido de pertenencia, al permitir que la población local permanezca en su entorno y participe en la evolución del municipio.
- Evitan transformaciones bruscas del paisaje urbano o de la escala del núcleo, lo que preserva la imagen tradicional y la cohesión vecinal.

2. Mejora de la movilidad y del uso del espacio público

- La incorporación de criterios de movilidad sostenible (itinerarios peatonales, ciclistas, zonas de estancia) modifica positivamente los hábitos de desplazamiento diario.
- Se promueve un uso más activo del espacio público, incrementando la interacción social y el bienestar ciudadano.

3. Cambio gradual en las pautas residenciales y sociales

- La oferta de nuevas viviendas puede favorecer la formación de nuevos hogares locales y la llegada de familias jóvenes, introduciendo nuevas dinámicas sociales.
- Estos cambios suelen producir una renovación moderada del tejido social, sin alterar los valores comunitarios existentes.

4. Fomento de estilos de vida sostenibles

- El diseño urbano, si prioriza la compatibilidad, la proximidad y el acceso a espacios verdes, estimula prácticas cotidianas más sostenibles (desplazamientos a pie, consumo local, vida comunitaria).
- A largo plazo, ello puede traducirse en una mejora de la calidad de vida y del bienestar subjetivo de los residentes.

El planeamiento propuesto, de carácter moderado y respetuoso con la escala del municipio, se orienta a consolidar los estilos de vida existentes, favoreciendo al mismo tiempo una evolución coherente con los principios de sostenibilidad y calidad urbana.

La continuidad con el tejido consolidado y la preservación del carácter local contribuyen a mantener la identidad y el arraigo de la población, evitando transformaciones bruscas en la morfología o en la dinámica social del núcleo. Asimismo, la mejora de la estructura viaria, para que sea completamente accesible y la creación de espacios públicos de calidad promueven formas de desplazamiento más sostenibles y un uso más activo del espacio urbano. La diversificación de la oferta residencial y la incorporación de población joven pueden introducir nuevas pautas de convivencia, generando un equilibrio intergeneracional y una revitalización social progresiva.

En conjunto, las afecciones sobre los estilos de vida se consideran positivas y coherentes con la evolución natural del municipio, orientadas a reforzar la cohesión social, la sostenibilidad cotidiana y la calidad de vida de sus habitantes.

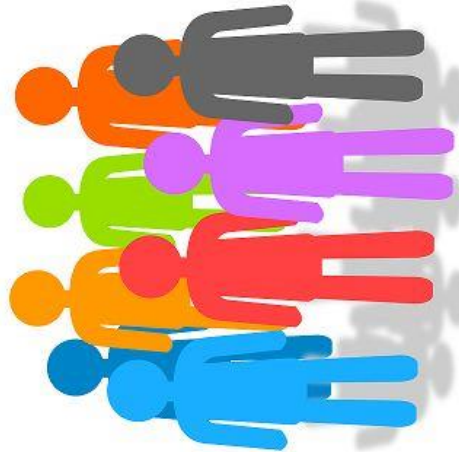
Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	36/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

La salud está determinada por las condiciones y circunstancias en las que las personas viven, y por el entorno, es decir: las condiciones socioeconómicas, la cultura y valores de la sociedad, las políticas que estén en marcha, el tipo y las condiciones de trabajo, la educación, el género, las condiciones de vivienda, los servicios sanitarios, etc. A estas circunstancias se las denomina determinantes sociales de la salud, y el hecho de que no estén distribuidos de forma equitativa en la población genera desigualdades en salud. Las desigualdades sociales en salud son las diferencias en salud injustas y evitables que se dan, de forma sistemática, entre los grupos socioeconómicos de una población y que son resultado de la desigual distribución de los determinantes sociales de la salud a lo largo de la escala social.



5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN (EXISTENTE O PREVISTA) POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

Para el análisis de los datos demográficos de Palmar de Troya se toman como referencia principalmente los proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), aunque puntualmente obtendremos datos de otras fuentes que dispongan de información más específica y relevante.

El municipio de Palmar de Troya cuenta con una población de derecho total en 2024, de **2.306 habitantes**. En El Palmar de Troya se reconocen actualmente un núcleo de población (IECA, 2024), donde se encuentran empadronados 2.239 habitantes, mientras que 67 habitantes se encuentran en el diseminado.

Siendo su extensión municipal de 33,04 km², supone una densidad **de 69,79 hab/km²** lo que se considera un **grado de concentración medio de la población** en el término municipal, y por debajo de la media provincial que se sitúa en 124 hab/km² aproximadamente.

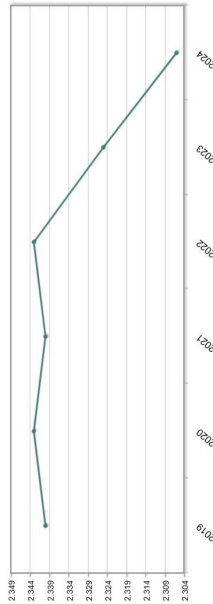
La distribución de la población en los diferentes núcleos urbanos se la siguiente: en el de El Palmar de Troya se concentra la mayoría de la población, un total del 97%.

En lo que a la estructura poblacional se refiere, los últimos datos del Padrón de 2024 muestran una población masculina y femenina prácticamente similar, con un 49,74 % de hombres y un 50,26% de mujeres (IECA, 2024). La edad media de la población es de 43,3 años, con una estructura de la población por edad donde el 19,50% de la población es menor de 20 años, y el 19,00% mayor de 65 años. Como un municipio propiamente rural, la variación relativa de la población en los últimos 10 años (2014 – 2024) es negativa, con un crecimiento del -4,0%.

La población extranjera es de 172 habitantes, suponiendo un 7,45% del total, con un destacado porcentaje del 19,80% provenientes de Alemania.

La evolución de la población en los últimos años ha sido la siguiente:

Año	Nº habitantes
2019	2.340
2020	2.343
2021	2.340
2022	2.343
2023	2.325
2024	2.306



ESTRUCTURA POBLACIONAL

En lo que a la estructura poblacional se refiere, los últimos datos del INE de 2024 muestran una población masculina levemente inferior, con un 49,7 % de hombres y un 50,3% de mujeres.

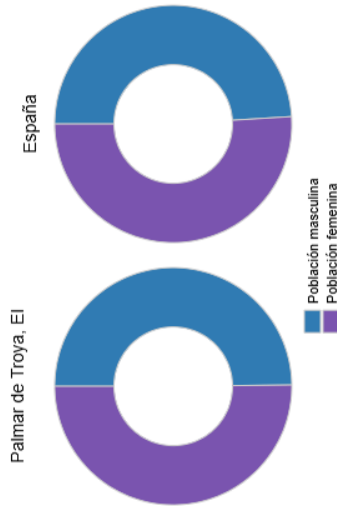
AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
ENTRADA
02/02/2026 17:09
426



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	37/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES



ESTRUCTURA POBLACIONAL POR EDADES

Población infantil 2023	317 habitantes
Índice de infancia 2023	13,70%
Población juvenil 2023	423 habitantes
Índice de juventud 2023	18,20%
Población mayor de 65 años 2023	424 habitantes
Índice de envejecimiento 2023	18,30%
Población de 4ª edad 2023	45 habitantes
Índice de senectud 2023	10,60%
Índice de dependencia infantil 2023	20,10%
Índice de dependencia de mayores 2023	27,40%
Índice de dependencia total 2023	46,90%
Edad media de la población 2023	42,3 años
Población potencialmente activa 2023	1547 habitantes

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTRUCTURA DE EDADES EN PALMAR DE TROYA

INDICADORES	2019	2020	2021	2022	2023
Índice de infancia (%)	14,6	14,4	14,1	14,5	13,7
Índice de envejecimiento (%)	17,1	17,3	18,2	17,4	18,3
Índice de senectud (%)	9,5	7,4	10,5	7,1	10,6
Edad media de la población	41,1	41,5	41,8	41,8	42,3

Cifras oficiales de la población de Palmar de Troya. INE

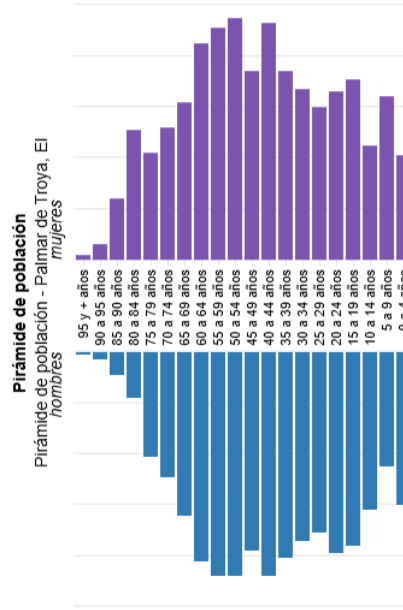
En la tabla anterior se observa la evolución de la estructura de población en el período 2019-2023 en Palmar de Troya. Este municipio tiene un índice de infancia ligeramente inferior al de la media de España. Esto puede reflejar una menor natalidad o una mayor emigración de jóvenes en comparación con la media nacional. Sin embargo, las diferencias no son muy marcadas, ya que ambos valores se encuentran cerca del 14%.

En cuanto al índice de envejecimiento en El Palmar de Troya, es **ligeramente inferior** al de la media española, lo que indica que la población mayor de 65 años en este municipio representa una **proporción menor** respecto al total, en comparación con la media nacional. Sin embargo, la tendencia al envejecimiento está presente en ambos casos. Relacionado con el anterior está el índice de senectud, que es **notablemente inferior** al de la media española. Aunque el municipio muestra envejecimiento, la proporción de personas mayores de 85 años es bastante más baja que a nivel nacional, lo que podría deberse a una esperanza de vida algo menor o una menor presencia de población muy anciana en la localidad.

En general, se observa un **envejecimiento de la población en los últimos años** fijándonos en la decreciente evolución del índice de infancia y el aumento del índice de envejecimiento, sumado a la diferencia de 1,2 años en la edad media del municipio en los últimos 5 años.

INDICADORES DE POBLACIÓN

A través del Atlas Digital de las Áreas urbanas. Ministerio de vivienda y agenda urbana, que toma como fuente la Estadística del Padrón continuo del INE, se recopilan los siguientes indicadores sobre población:



DINÁMICA DE POBLACIÓN PADRONAL 2020 – 2023

Con la tasa de variación acumulada, lo que pretendemos ver es una variación promedio de la población empadronada entre dos fechas.

Tasa de variación anual acumulativa 2022-2023	-0,90
Tasa de variación anual acumulativa 2021-2022	0,13
Tasa de variación anual acumulativa 2020-2021	-0,13



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	38/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

VARIACIONES CENSALES DE POBLACIÓN

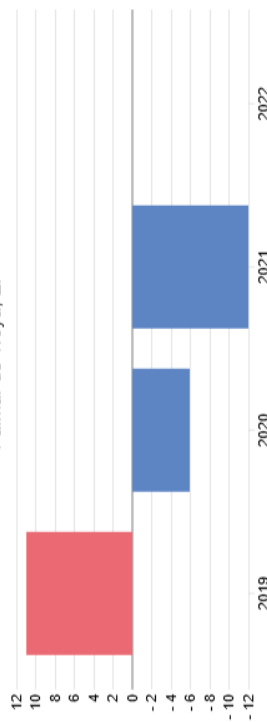
A través de porcentaje de variación de la población censada entre 2011 y 1960 podemos identificar como se ha dado la población censal. **SIN DATOS**

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

En el presente apartado los indicadores se calculan para el periodo referencia entre 2022 y 2001. Considerando importante señalar la Tasa bruta pues no identifica el Número de nacimientos / defunciones por 1.000 habitantes, así como el Crecimiento vegetativo, que define la diferencia entre los nacimientos y defunciones de un mismo año.

Nacimientos 2022	15 nacimientos
Tasa Bruta de Natalidad 2022	6,5 %
Defunciones 2022	15 defunciones
Tasa Bruta de Mortalidad 2022	6,5 %
Crecimiento vegetativo 2022	0
Crecimiento vegetativo acumulado 2001-2022	-

Crecimiento vegetativo
Palmar de Troya, El



Fuente : Atlas Digital de las Áreas Urbanas. Instituto Nacional de Estadística

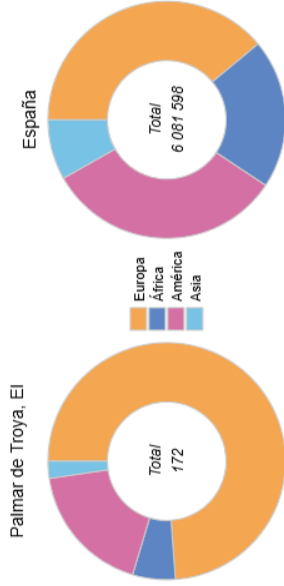
POBLACIÓN EXTRANJERA

Extranjeros 2023	173 habitantes
Procedentes de Europa	127 habitantes
Procedentes de África	10 habitantes
Procedentes de América	31 habitantes
Procedentes de Asia	4 habitantes

% Extranjeros 2023 en el municipio

7,5 %

Distribución de población extranjera



Fuente : Atlas Digital de las Áreas Urbanas. Instituto Nacional de Estadística - 2023



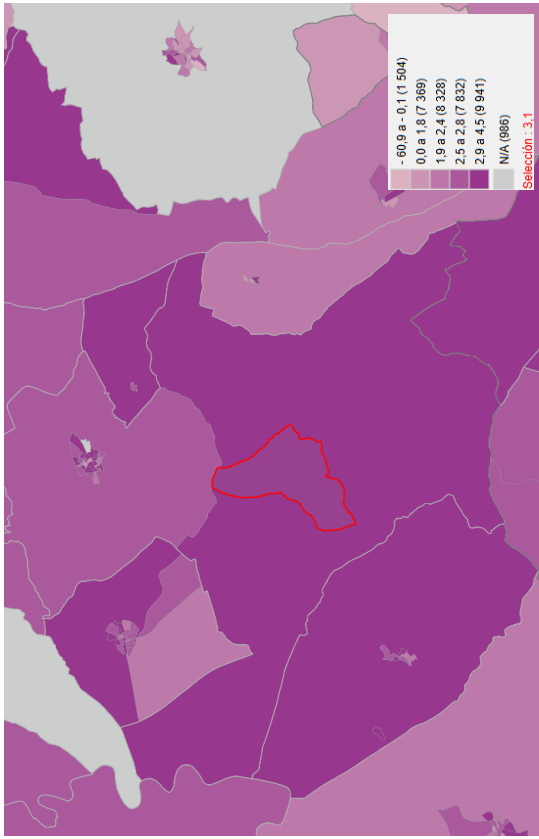
Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	39/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

5.2. POBLACIÓN VULNERABLE

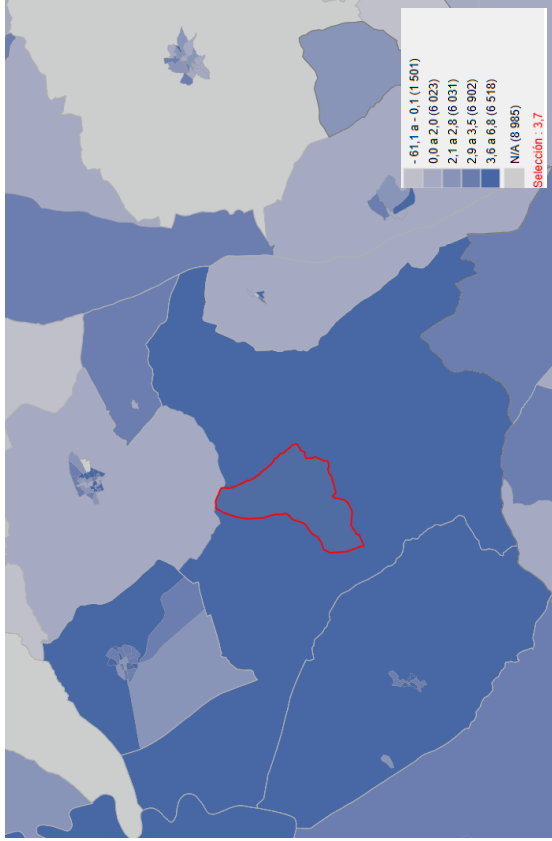
Según se puede consultar en el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana de España, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, podemos consultar algunos datos asociados al municipio de Ultra.



Índice de Desigualdad Socioeconómica Municipal 2011 (*)

(*) El **IDSM** se calcula sumando los indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (BVU) "Porcentaje de población en paro" y "Porcentaje de población sin estudios", una vez estandarizados con respecto a los valores de su municipio respectivo por el método chi cuadrado, y aplicada una transformación logarítmica para ajustar la distribución.

Un **índice de desigualdad socioeconómica municipal de 3.1** sugiere un nivel moderado de desigualdad en términos de renta, empleo, educación u otros factores socioeconómicos.



Índice de Desigualdad Urbana Municipal 2011 (*)

(*) El **IDUM** se calcula sumando los 3 indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (BVU) "Porcentaje de población en paro", "Porcentaje de población sin estudios", y "Porcentaje de población en viviendas sin servicio o asero", una vez estandarizados con respecto a los valores de su respectivo municipio por el método chi cuadrado, y aplicada una transformación logarítmica para ajustar la distribución.

Un **índice de desigualdad urbana municipal de 3.7**, algo superior al índice socioeconómico, indica que las diferencias dentro del tejido urbano (entre barrios, zonas o sectores) son algo más acusadas que las diferencias globales del municipio respecto a su entorno.

La diferencia entre ambos valores (3.1 → 3.7) apunta a que la desigualdad interna del espacio urbano es más visible que la desigualdad general del municipio. Es decir, existen contrastes entre áreas del núcleo urbano, por ejemplo, entre sectores consolidados y nuevos crecimientos, o entre zonas centrales y periféricas, aunque en conjunto el municipio mantenga un equilibrio socioeconómico razonable.

Este patrón sugiere que el planeamiento debe favorecer la cohesión urbana, evitando reforzar la segregación o la concentración de determinadas capas sociales en áreas concretas. Se recomienda priorizar políticas de mezcla de usos y tipologías residenciales, así como garantizar accesibilidad equitativa a equipamientos y espacios públicos en todas las áreas. En municipios pequeños, una desigualdad urbana moderada puede deberse también a diferencias funcionales (zonas de reciente desarrollo, áreas industriales, o sectores con menor dotación de servicios).

En conjunto, los valores obtenidos (3.1 y 3.7), **no reflejan una situación crítica**, pero sí evidencian la **necesidad de mantener políticas de equilibrio territorial y cohesión social**. El municipio presenta un nivel de desigualdad socioeconómica contenido, aunque con ligeras disparidades internas que deben ser consideradas en la ordenación urbanística y en la programación de equipamientos y servicios públicos.

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	40/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS, MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS, MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

6.1. IMPACTOS DEL MEDIO URBANO Y EL PROCESO DE EXPANSIÓN URBANÍSTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD.

El urbanismo español contemporáneo se caracteriza por ser desarrollista y centrado en la creación de nueva ciudad en ocasiones de forma extrema, incontrolada y excesiva, sobre todo en zonas costeras. Como más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, las zonas urbanas ya consumen la mayor parte de la energía mundial y generan el grueso de los desechos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. El rango completo de impactos de la expansión incluye impactos no sólo sobre los recursos ambientales y las áreas naturales y protegidas, sino también sobre los ambientes rurales, la salud y la calidad de vida, así como impactos socioeconómicos.

La mayor parte de las ciudades comparten una serie de problemas medioambientales tales como:

- **Contaminación del aire**
- **Niveles elevados de ruido ambiental**
- **Emisión de gases de efecto invernadero**
- **Generación de residuos y aguas residuales**
- **Impactos paisajísticos**
- **Pérdida de biodiversidad y especies invasoras**
- **Consumo de recursos no renovables**
- **Consumo de agua**
- **Isla de calor**
- **Presión sobre espacios naturales y fragmentación de hábitats**
- **Sellado y cambio de usos del suelo**
- **Deforestación**

El entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos. En la siguiente tabla se recogen los impactos ambientales y sobre la salud de los principales factores del medio urbano y el proceso de expansión urbanística.

Interrelación impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud		Efecto sobre la salud
Factor del medio urbano y su expansión	Efecto sobre el medio ambiente	Efecto sobre la salud
Transporte e infraestructuras asociadas		
Consumo de combustibles fósiles	Contaminación del aire Emisión de Gases de efecto invernadero	Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) Alergias
Número de vehículos	Consumo de recursos no renovables	Enfermedades cardiovasculares
Largas distancias entre la vivienda, lugar de trabajo, escuela, etc.	Impacto paisajístico	Cáncer
	Pérdida de biodiversidad	Obesidad
	Ruido	Salud mental (ansiedad, estrés, depresión)
Tiempo invertido en desplazamientos habituales		Hipertensión
		Perturbación del sueño
Edificios y área urbana		
Consumo energético para calefacción, aire acondicionado, etc.	Generación de residuos Emisión de contaminantes del aire y Gases de Efecto invernadero	Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) Alergias
Lugar construcción	Consumo de agua	Enfermedades cardiovasculares
Calidad del aire interior	Isla de calor	Salud mental (ansiedad, estrés, depresión, aislamiento)
Disponibilidad de áreas verdes	Pérdida de biodiversidad Comfort térmico Ruido	Cáncer Obesidad
Uso del suelo		
Cambio en el uso del suelo	Deforestación Contaminación	Reducción de la protección frente a daños materiales y humanos provocados por eventos climáticos extremos (inundaciones, riadas, etc.)
Consumo del recurso suelo	Presión sobre áreas naturales Fragmentación de hábitats Sellado del suelo y cambio en la dinámica hidrológica (incremento de la escorrentía, disminución de la recarga de acuíferos, etc.) Pérdida de biodiversidad Especies invasoras	Enfermedades vectoriales



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	41/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

6.2. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.

En este punto hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan General (fase de Avance) donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento Inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

Tal y como ha quedado expuesto en el anterior epígrafe y lo largo del presente documento, el entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos.

A continuación, se realiza una valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas de propuestas del Avance.

1. Minimizar el consumo de suelo y su antropización, favoreciendo, en su lugar, la adopción de un modelo urbano compacto.

La falta de compactación en gran parte del municipio va de la mano de su monofuncionalidad, suponiendo, además, la necesidad de cubrir mayores distancias para cualquier desplazamiento cotidiano o para la implantación de servicios (saneamiento, recogida de basuras...), lo cual es altamente insostenible.

- **Afección: POSITIVA** La compactación incide en la forma física de la ciudad, en su funcionalidad y en el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y espacios libres. A mayores valores de compactación, la ciudad disfruta de una mayor eficiencia, en el uso recursos, acercando la distancia entre usos, espacios públicos, equipamientos y otras actividades, favoreciendo los desplazamientos a pie y potenciando las relaciones de vecindad entre residentes, visitantes, etc.

- **Relevancia: ALTA.** La compactación del territorio y la complejidad de usos permiten una alta calidad de vida y un confort urbano, acorde con los paradigmas actuales de ciudades sostenibles.

2. Complejidad Funcional, Multifuncionalidad y Diversidad.

El PGOM debe asegurar que la relación entre El Palmar de Troya y Sevilla no sea de dependencia sino de complementariedad. Ese cambio pasa por la corrección de su carácter monofuncional, logrando la autosuficiencia mediante la implantación de usos comerciales, logísticos, dotacionales, recreacionales, y otros, en cantidad suficiente.

- **Afección: POSITIVA.** La mezcla de usos es una de las características de las zonas urbanas que influyen en la cantidad de actividad física que se realiza, favoreciéndola o desanimándola. Las condiciones básicas para la proximidad de las actividades cotidianas son tres: densidades suficientes, complejidad y mezcla de usos.

- **Relevancia: ALTA.** Esta problemática ha sido identificada como tal, poniéndose de relevancia la importancia para la ciudadanía.

3. Abordar el tratamiento del fenómeno suburbano de las viviendas irregulares en suelo rústico.

La existencia de ocupaciones irregulares en el ámbito o espacio rural del Municipio de El Palmar de Troya constituye una problemática territorial, urbanística y social de gran calado y uno de los más importantes retos de ordenación urbanística justa, racional, coherente y sostenible al que se enfrenta el PGOM. En la actualidad estos ámbitos presentan importantes déficits de equipamientos públicos e infraestructuras, conexiones viarias insuficientes o canalizadas por los cauces de los arroyos que discurren por el Municipio, siendo además su delimitación y tratamiento sumamente compleja por

su dispersión, desarticulación y crecimiento expansivo desvinculado de actividades propiamente rurales o primarias devaluando la situación de calidad general de la ciudad.

- **Afección: POSITIVA.** Una adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares permitirá establecer medidas pertinentes para implantar infraestructuras comunes que puedan garantizar las condiciones de seguridad y salubridad y mejorar la calidad ambiental a la vez que se integra territorial y paisajísticamente estas agrupaciones.

- **Relevancia: ALTA.** Existe un gran número de edificaciones irregulares en todo el término municipal. La ordenación y la normativa específica que se aplicará a estos ámbitos darán lugar a una adecuación ambiental, territorial y paisajística que mejorará las condiciones de seguridad y salubridad de la población que reside en estas viviendas irregulares.

4. Regularización del Suelo Rústico

Tal como recoge la LISTA en su exposición de motivos, a medida que se constatan los efectos del cambio climático, se supera la biocapacidad del planeta y se acentúa la pérdida de biodiversidad, aumenta la importancia de conservar y poner en valor el capital natural. Por ello, el suelo rústico cobra un papel protagonista, considerando que los tejidos urbanos deben integrarse en su territorio de manera respetuosa.

El uso insostenible del suelo, el laboreo excesivo, el cambio de uso del suelo, el sellado de los suelos fértiles y otras acciones liberan una cantidad de CO2 a la atmósfera muy superior a la de otros sectores productivos. De ahí que el paso de suelo considerado rural a suelo artificial es uno de los problemas ecológicos más graves a los que nos enfrentamos. El suelo es además un elemento clave del sistema climático, constituyendo la segunda fuente de almacenamiento de carbono después de los océanos. La protección de los suelos, su uso sostenible y las acciones para su restauración son cruciales tanto para mitigar el cambio climático como para adaptarse a sus efectos.

- **Afección: POSITIVA.** El entendimiento conjunto del área urbana y los suelos rústicos advocantes supone, además, el reconocimiento de la importancia de los segundos como proveedores potenciales de servicios. En este sentido, los servicios más obvios son las materias primas o los alimentos, cuya obtención, en el entorno mismo de la ciudad, resulta una opción más sostenible en tanto que se minimizan las necesidades de transporte. Por otro lado, la incidencia positiva aportada por la regularización del suelo rústico proporcionará el control, mediante sistemas naturales, de la erosión y de las inundaciones en las zonas altas de las cuencas de los arroyos, o de la contaminación, mediante la creación de sumideros de carbono, disminuyendo los riesgos naturales en el municipio.

- **Relevancia: ALTA.** El PGOM propondrá una delimitación de los suelos adscritos a las categorías de suelo rústico acorde con la legislación sectorial, la presencia de riesgos o valores, así como por razones de sostenibilidad, protección de los recursos, viabilidad, etc. estableciendo una normativa urbanística que regule los usos y actuaciones compatibles, todo en aras de una completa puesta en valor del suelo rústico.

5. Espacios Públicos y Zonas Verdes

Las zonas verdes constituyen uno de los elementos de mayor importancia en el entorno urbano. La cobertura de zonas verdes en la ciudad es de gran importancia para mantener una buena calidad de vida.

Las plazas, jardines, parques o bosques urbanos tienen un papel fundamental en el medio ambiente y la biodiversidad de la ciudad, además de ser espacios para el paseo, el recreo o el ocio. En la ordenación del territorio forman parte de su estructura y simbolizan un ambiente de ciudad equilibrada, donde la edificación se amortigua con los espacios naturales.

- **Afección: POSITIVA.** La mejora en la gestión y la ampliación de las zonas verdes municipales contribuirán a la limpieza y descontaminación del aire (mediante la fijación por las hojas de



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	42/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS, MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

partículas contaminantes, sumidero temporal de CO₂...), aumentará la biodiversidad de las áreas urbanas, posibilitará el ejercicio físico mejorando la salud física y mental de las personas, controlará el microclima urbano, la radiación solar y el viento, etcétera. Son, además, considerados por la OMS como espacios "imprescindibles" por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional de las personas y por contribuir a mitigar el deterioro urbanístico de la ciudad, haciéndola más habitable y saludable.

- **Relevancia: ALTA.** Las zonas verdes en las áreas urbanas son elementos fundamentales para conseguir una mejor salud física y psíquica de los ciudadanos, aumentar el confort y paliar los efectos del cambio climático. Los espacios libres, entendiendo como tales las plazas y zonas de encuentro que no necesariamente tienen carácter natural, son fundamentales para el bienestar físico y mental de la población. En estos espacios se generan encuentros entre la ciudadanía, facilitándose el desarrollo de actividades económicas de proximidad y generándose dinámicas que favorecen la integración de los colectivos más vulnerables.

6. Mejora del Sistema de Equipamientos

Desde el urbanismo habría que dar la posibilidad a los ciudadanos de que contaran con unos equipamientos cercanos a los que pudiera acudir a pie. Pero no sólo los equipamientos, también servicios, comercios o zonas verdes. Para ello, se requieren densidades suficientes que soporten la rentabilidad de algunos comercios, colegios, centros de mayores o lugares donde poder realizar deporte. También resulta imprescindible planificar diferentes usos y huir de los llamados "exclusivos", e incluso de los "principales" en determinadas piezas urbanas. Densidad y complejidad de usos son piezas básicas de la ciudad de proximidad pensando en su utilización predominantemente peatonal para realizar las diferentes actividades diarias. Este criterio resulta crucial, no sólo desde el punto de vista de la contaminación sino, en general, desde la sostenibilidad del sistema urbano.

- **Afección: POSITIVA.** El objetivo de la propuesta es conseguir que toda la población, independientemente de sus características socio-demográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos. El espacio público es el elemento estructural de un modelo de ciudad más sostenible. Este es el espacio de convivencia ciudadana, y forma, conjuntamente con la red de equipamientos, los ejes principales de la vida social y de relación.
- **Relevancia: ALTA.** La proximidad física entre los equipamientos y las viviendas (entre otros aspectos) es un elemento clave para no excluir a ningún grupo social y garantizar las necesidades básicas de vivienda, trabajo, educación, cultura... Una distribución equitativa de las dotaciones en el territorio reduce la movilidad motorizada (facilitando la movilidad a pie) e incentiva la distribución de los servicios públicos.

7. Movilidad y Accesibilidad

A través de las directrices marcadas en el PGOM para el diseño de los sistemas de movilidad se facilitará la implantación del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible, para lo cual podrá establecerse la necesidad de incorporar elementos pertenecientes a la red de transporte compartido, a la red ciclista, a la red peatonal, o que fomenten y propicien el uso de vehículos eléctricos y de combustibles de bajo impacto ambiental. El PGOM identificará los nuevos elementos estructurantes que resulten necesarios para completar la red de movilidad del municipio, resolviendo tanto los déficits existentes como las nuevas demandas derivadas de la propuesta de ordenación.

- **Afección: POSITIVA.** El concepto que aglutina ambas áreas es básicamente la lógica de la proximidad: el hecho de acercar los usos, los lugares y las personas mediante una concepción adecuada de la estructura urbana contribuye a reducir las necesidades de desplazamiento a velocidades que requieran el uso de energías motorizadas y a favorecer el uso de los modos de transporte activos (tales como la movilidad peatonal y en bicicleta). De forma recíproca, todas las medidas que contribuyen a fomentar esta movilidad activa, a limitar las velocidades y

reducir la presencia de transportes motorizados en el ámbito urbano, generarán dinámicas de acercamiento entre los usos y las personas, contribuyendo a la vitalidad urbana.

- **Relevancia: ALTA.** Es necesario apostar por un transporte sostenible, seguro, saludable y equitativo, por lo que las modalidades de transporte activo y transporte público deberían ser la prioridad. Según un enfoque de salud y sostenibilidad, caminar debería ser la pieza básica del diseño urbano. La movilidad activa (caminar e ir en bicicleta) y el transporte público deben potenciarse frente a la hegemonía del transporte motorizado privado, en aras de una movilidad activa, saludable, sostenible y segura.

8. Protección del Patrimonio Natural y Cultural

El patrimonio cultural, natural y paisajístico, constituye un elemento clave de afirmación de identidades y de cohesión social, además de ser un factor esencial para el desarrollo económico. El nuevo marco de referencia de lo patrimonial reafirma la idea del patrimonio como riqueza y asume su alcance socioeconómico y de compromiso con el pluralismo y la diversidad.

- **Afección: POSITIVA.** El patrimonio constituye una señal de identidad y favorece la cohesión de las comunidades que no asimilan bien los cambios rápidos o que sufren el impacto de la crisis económica. La creatividad contribuye a la edificación de sociedades abiertas, inclusivas y pluralistas. El patrimonio y la creatividad contribuyen a la construcción de sociedades del conocimiento dinámicas, innovadoras y prósperas.
- **Relevancia: MEDIA.** Las políticas públicas deberán procurar: la eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza y de la protección del patrimonio cultural y del paisaje, la protección adecuada a su carácter del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística, así como la prevención adecuada de riesgos y peligros para la seguridad y la salud públicas y la contaminación del aire, el agua, el suelo y el subsuelo



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	43/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

6.3. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

El nuevo Plan General de Ordenación Municipal contribuye a una mejor ordenación del municipio, mejorando la accesibilidad, tanto rodada como peatonal, y la disposición de nuevos equipamientos y espacios libres públicos que mejorarán la calidad de vida y la salud de los habitantes actuales y futuros. Con ello se facilitará el acceso a los equipamientos y servicios de la población asentada. Se ha previsto una amplia dotación de espacios libres de uso público que darán servicio no solo a los nuevos crecimientos sino también a la población en general. Con la dotación de espacios libres de uso público y equipamientos previstos, se facilitan unas relaciones sociales y los efectos saludables de estos espacios de ocio y disfrute.

La implantación de la ordenación prevista evitará que se produzcan alteraciones en la calidad del agua o del aire.

Al igual que en el punto anterior hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan General (fase de Avance) donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento Inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

El contenido del Avance debe describir y justificar el objeto, el ámbito de actuación, las principales afectaciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y las propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas técnica, ambiental y económicamente viables planteadas.

Dentro del marco de planificación del PGOM de El Palmar de Troya se desarrollan las líneas estratégicas que redundarán en medidas y disposiciones dirigidas a la resolución de los problemas urbanísticos, sociales, económicos y ambientales del municipio de El Palmar de Troya.

6.3.1. MEDIO NATURAL

1. Preservar aquellos ámbitos del territorio que requieran de una especial protección por sus valores naturales, paisajísticos, ecosistémicos, etcétera, estableciendo un régimen de usos compatible.
2. Favorecer la conservación de las especies de flora y fauna autóctonas.
3. Conservar y aumentar la superficie arbolada del término municipal con capacidad de actuar como sumideros de carbono.
4. Implementar medidas que favorezcan el control de los procesos de degradación del suelo, controlando, en particular, los procesos de erosión, que multiplica los efectos de las inundaciones.
5. Favorecer la vinculación entre la ciudad y el suelo rústico, haciendo que la naturaleza "penetre" en el medio urbano, en particular, mediante el establecimiento de corredores ecológicos.
6. Evitar o minimizar las actuaciones que puedan conducir a la degradación del ecosistema.
7. Favorecer la ocupación sostenible del suelo rústico, vinculada a usos sostenibles que sirvan para poner en valor el territorio y que contribuyan a fijar la población en el ámbito rural: actividades forestales y agrícolas, ganaderas, vinculadas al turismo natural, etcétera.

6.3.2. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS USOS

1. Compensar la tradicional sobrerrepresentación de los usos residenciales en el municipio mediante la implantación de usos productivos, tanto a pequeña como gran escala.

2. Favorecer la mezcla de usos en los propios edificios y en áreas consolidadas, flexibilizando las ordenanzas y evitando la creación de entornos urbanos monofuncionales, que deriven en mayores necesidades de movilidad.
3. Establecer criterios de compatibilidad de usos en suelos urbanos y en nuevos desarrollos, condicionados al cumplimiento de determinados niveles de calidad ambiental y a la consecución de los objetivos de adaptación y mitigación.
4. Diseñar un sistema de dotaciones y espacios locales adecuado y equilibrado, teniendo en cuenta criterios de proximidad y su interconexión, tanto en zonas residenciales como productivas.
5. Conectar los tejidos urbanos entre sí mediante corredores continuos de actividad.
6. Evitar la terciarización y la gentrificación de áreas, equilibrando los usos residenciales con los terciarios.

6.3.3. OCUPACIÓN Y MODELO URBANO

1. Evitar el consumo de suelo injustificado, condicionando el desarrollo los crecimientos urbanos al crecimiento poblacional objetivo, a la imposibilidad de ubicarlos en la ciudad consolidada y a la evaluación de todas sus consecuencias y externalidades negativas.
2. Evitar los eventuales crecimientos urbanísticos en zonas desvinculadas de la ciudad preexistente, así como aquellos de baja densidad.
3. Incrementar la compacidad de los tejidos urbanos excesivamente dispersos, propiciando, en su caso, incrementos de edificabilidad, de densidad, o reajuste de dotaciones sobredimensionadas.
4. Recuperar suelos en desuso localizados en el interior de la ciudad existente, así como desarrollos urbanos que hayan quedado sin finalizar, dando prioridad a la reutilización del suelo.
5. Recuperar los espacios intersticiales en áreas fragmentadas, convirtiéndolos en espacios productivos (agricultura de proximidad, refugios ambientales, almacenamiento y tratamiento de agua de lluvia, etcétera).
6. Acompañar una eventual redensificación de la ciudad de nuevos espacios públicos y equipamientos comunitarios en cantidad suficiente.

6.3.4. REGENERACIÓN URBANA

1. Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y regeneración urbana frente a la generación de nueva ciudad.
2. Garantizar la regeneración urbana integrada, de forma que las operaciones estén vinculadas con programas sociales, educativos y laborales.
3. Vincular las operaciones de regeneración urbana a la adecuación bioclimática de la ciudad existente.
4. Identificar posibles incrementos de valor en la edificación que puedan movilizar rehabilitaciones integrales, tanto públicas como privadas.
5. Poner en marcha mecanismos para identificar sinergias entre diferentes tipos de intervención en el marco de la Planificación Urbana Integral.
6. Adoptar medidas para evitar efectos colaterales de gentrificación.
7. Aprovechar el patrimonio cultural para realizar operaciones de regeneración urbana.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	44/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

8. Aprovechar las operaciones de regeneración urbana para mejorar la distribución y relación del espacio construido y las áreas libres, insertando zonas verdes como elementos de control del microclima urbano y reductores de la isla de calor.
9. Mejorar y/o sustituir las redes de infraestructuras, fomentando la eficiencia y el ahorro energético y una buena gestión de los recursos naturales y de los residuos generados.

6.3.5. EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA

1. Considerar la situación microclimática del municipio de El Palmar de Troya en el diseño de ordenanzas de edificación y de urbanización: lluvia, dirección del viento, exposición solar, temperatura, etcétera.
2. Adoptar criterios de forma y volumen de la edificación favorables a un soleamiento y sombreado adecuados, y a una buena ventilación, fomentando las técnicas arquitectónicas de acondicionamiento pasivo adecuadas para el municipio.
3. Incorporar en las ordenanzas principios concretos y factibles de arquitectura bioclimática y criterios de eficiencia energética, que obliguen a la adecuación bioclimática tanto de la ciudad nueva que está por construir como de la ya existente y con necesidades de rehabilitación.
4. Aplicar criterios bioclimáticos en el diseño de los espacios abiertos: cuidar la forma espacial de la ciudad, su morfología (rugosidad urbana, cañón urbano, visibilidad del cielo, etcétera), la presencia de vegetación, o el albedo de los materiales en las superficies urbanas para mejorar su habitabilidad.
5. Fomentar la implantación de formas urbanas y edificatorias amables con las personas, en especial en cuanto a su accesibilidad y permeabilidad, en aras de una mayor usabilidad, inclusión y para favorecer la sensación de seguridad en las calles.

6.3.6. METABOLISMO URBANO

1. Fomentar el aprovechamiento bioclimático de la ciudad existente.
2. Incluir la planificación energética a escala local, como parte de la Planificación Urbana Integral, promoviendo la generación de energía a nivel local y estableciendo medidas para una mayor eficiencia energética en la edificación (en particular, en lo que respecta a la envolvente térmica) y en los medios de transporte.
3. Establecer una contribución mínima de energía procedente de fuentes renovables y un grado determinado de suficiencia energética en los planes detallados.
4. Considerar la disponibilidad de recursos hídricos en el territorio, vinculando el planeamiento urbano al ciclo del agua.
5. Favorecer la infiltración natural de las aguas pluviales, minimizando el sellado y la impermeabilización del suelo, e impulsando la recogida de aguas pluviales para su aprovechamiento directo en usos compatibles.
6. Reducir los movimientos de tierras e incluir medidas de gestión de los movimientos de tierras y de sus vertidos.
7. Establecer medidas para fomentar la reutilización y la gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición.
8. Promover mediante el planeamiento la consideración del ciclo de vida de los materiales.

6.3.7. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

1. Facilitar la implantación del Plan de Peatonalización y Movilidad Urbana Sostenible.

2. Planificar de forma integrada los usos del suelo y las redes de transporte público, mejorando la articulación del territorio como medio para garantizar la eficiencia de los modos de movilidad alternativos.
3. Ordenar los usos del suelo en función de criterios de movilidad sostenible.
4. Evitar una dispersión innecesaria de la población en zonas mal comunicadas y excesivamente dependientes del transporte privado.
5. Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales.
6. Fomentar la intermodalidad con la creación de estaciones intermodales/aparcamientos disuasorios.
7. Crear y consolidar redes de itinerarios peatonales y de prioridad peatonal, así como redes ciclistas funcionales, seguras y atractivas, interconectadas y en continuidad.
8. Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes o de movilidad reducida, como medida para garantizar su inclusión social.
9. Fomentar un reparto equilibrado de espacio destinado a la movilidad motorizada y no motorizada.

6.3.8. ESPACIO PÚBLICO

1. Planificar y articular las redes de zonas verdes y espacios públicos atendiendo a las necesidades de la población local, considerando las posibilidades y mejora de las redes existentes e imbricando las nuevas redes propuestas con las ya existentes.
2. Establecer determinaciones vinculantes para el planeamiento de detalle, de tal forma que se garantice que la ordenación detallada se prioriza el correcto dimensionamiento y ubicación del espacio público, y que este no acaba ocupando los espacios residuales de la ordenación.
3. Introducir criterios bioclimáticos en el diseño de los sistemas generales de zonas verdes y espacios libres, fomentando, en especial, la implantación de vegetación y suficiente y la reducción del grado de impermeabilización de las superficies.
4. Otorgar prioridad a los sistemas libres de proximidad, garantizando el acceso a aquellos de uso cotidiano a toda la población del municipio.
5. Valorar conjuntamente las variables del espacio público y de la edificación circundante, tanto en lo que respecta a la permeabilidad de los edificios y a los usos en planta baja, como al establecimiento de gradientes de relaciones entre los espacios públicos y privados de las manzanas residenciales.
6. Conectar los sistemas de zonas verdes y áreas libres con los equipamientos y zonas de prioridad peatonal, así como los eventuales corredores verdes que se ejecuten.

6.3.9. EQUIPAMIENTOS

1. Planificar y articular las redes de equipamientos atendiendo a las necesidades de la población local, considerando las posibilidades y mejora de las redes existentes e imbricando las nuevas redes propuestas con las ya existentes.
2. Establecer determinaciones vinculantes para el planeamiento de detalle, de tal forma que se garantice que en la ordenación detallada se prioriza el correcto dimensionamiento y ubicación de las parcelas destinadas a equipamientos, evitando los espacios residuales de la ordenación, parcelas con pendientes elevadas o desconectadas de los demás usos residenciales, productivos...



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	45/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

3. Favorecer una correcta distribución de los equipamientos atendiendo no solo a criterios de dotación por habitante sino a criterios de proximidad, como condición básica para garantizar una buena accesibilidad y, por tanto, la mejora de la habitabilidad urbana.
4. Implementar equipamientos que permitan satisfacer de forma autónoma las necesidades locales de los barrios, entendiendo que estos elementos contribuyen positivamente al fortalecimiento de las identidades locales.
5. Conectar los equipamientos con las zonas verdes, áreas libres y zonas de prioridad peatonal, así como con los eventuales corredores verdes que se ejecuten.
3. Proteger y poner en valor el patrimonio histórico, con especial atención al Conjunto Histórico BIC, creando una red coherente que, junto a los equipamientos culturales, fomente la conformación de identidades urbanas.
4. Planificar una red coherente de espacios de relación que incremente las relaciones sociales.
5. Mejorar las conexiones entre los diferentes asentamientos y núcleos de población del municipio, como elemento clave para la conformación de la identidad urbana, pues un territorio fragmentado difícilmente puede propiciar relaciones sociales generadoras de esta identidad.
6. Potenciar la diversificación económica, que propicien el fortalecimiento social a partir de la inserción de nuevas actividades en conjunción con las actividades económicas históricas.

6.3.10. PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

1. Establecer una política de recuperación patrimonial que permita conservar e incluso recuperar muchos de los elementos en mal estado.
2. Establecer una regulación específica para todos aquellos ámbitos del suelo rústico susceptibles de formar parte del patrimonio cultural, así como aquellos ya protegidos por legislación sectorial, cuyos valores sea necesario preservar o proteger.
3. Elaborar un catálogo que, además de incrementar el conocimiento sobre los bienes de alto valor patrimonial del municipio, permita definir una serie de pautas de conservación, desarrollo y planificación que evite la destrucción de los mismos, con especial atención al BIC de El Palmar de Troya.
4. Elaborar un programa complementario de dinamización urbana que venga vinculado al desarrollo y aprovechamiento del patrimonio histórico-arqueológico como eje fundamental, siempre de una forma sostenible.

6.3.11. VIVIENDA

1. Promocionar nuevas viviendas protegidas en actuaciones de nueva urbanización de uso residencial en suelo rústico (30% del suelo de uso residencial).
2. Incluir en la normativa del planeamiento directrices, normas o recomendaciones para la localización de estas viviendas en emplazamientos con buena accesibilidad a los equipamientos, zonas verdes y redes de transporte público, así como un reparto homogéneo de las mismas con el fin de fomentar las relaciones de vecindad entre grupos diversos.
3. Elaborar estrategias de reactivación para el desarrollo de aquellos sectores que incluyen suelo reservado destinados a viviendas protegidas.
4. Establecer medidas para limitar o contrarrestar los procesos de gentrificación, evitando que las actuaciones de regeneración urbana deriven en el desplazamiento forzado de la población originaria de un ámbito.

IDENTIDAD

1. Reformar las ordenanzas de edificación incluyendo un tratamiento diferenciado para las tipologías históricas, que respeten y fomenten el mantenimiento de sus valores estéticos como vestigios de las tradiciones sociales y culturales.
2. Proteger los valores ambientales propios del municipio, entendiendo el medio natural como paisaje, sustento de vida y territorio que permite establecer un sentido de pertenencia.



PGOM DE EL PALMAR DE TROYA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 46

AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
ENTRADA
02/02/2026 17:09
426

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	46/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

6.4. EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

En sucesivas fases de tramitación del Plan General de Ordenación Municipal y una vez el grado de las propuestas y determinaciones alcancen mayor madurez en cuanto a contenido y representación cartográfica, se procederá a la elaboración del documento de valoración del impacto en la salud. Para la identificación y valoración de impactos, dicho documento seguirá la metodología establecida en el MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA (Junta de Andalucía, 2015).

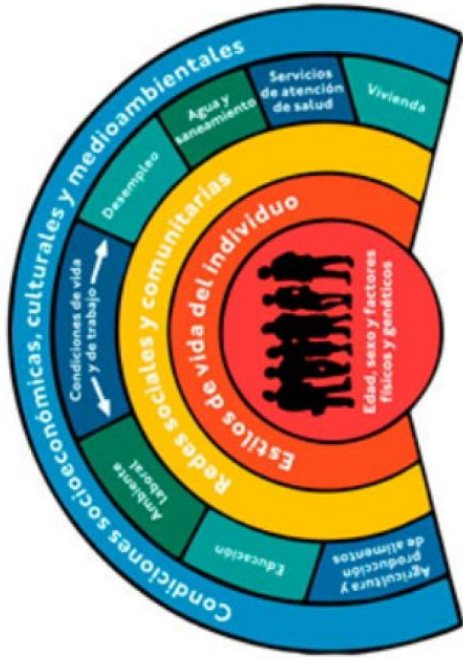
Esta tarea consta de las siguientes etapas:

- **Identificación de los determinantes de la salud.**
- **Análisis preliminar: evaluación preliminar de impactos (cualitativa).**
- **Valoración de su relevancia y necesidad de profundizar en el análisis.**
- **Análisis en profundidad: evaluación en profundidad de impactos.**

En los casos en que el análisis cualitativo permita descartar la existencia de impactos significativos en salud, será suficiente con el análisis preliminar, no siendo preciso continuar realizando un análisis más exhaustivo.

En la primera etapa, se identificarán los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, se determinan cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud. El Decreto 169/2014, en su artículo "2. Definiciones" entiende por: "c) Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva."

Existen distintos modelos para explicar los determinantes sociales de la salud y entender cómo se generan las desigualdades sociales en salud. Uno de los más utilizados ha sido el de Dahlgren y Whitehead, que sitúa los factores que influyen en la salud en estratos similares a un arco iris. Así, los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana, etc.).



Modelo socioeconómico de salud de Dahlgren y Whitehead. Fuente: Whitehead M, Dahlgren G. 2006. *Concepts and principles for tackling social inequalities in health*, Levelling up (I). Copenhagen: World Health Organization.

La agrupación de los determinantes está muy relacionada con la forma en que se pretenda analizarlos, siendo el caso que nos ocupa saber cómo podrá influir la ejecución y puesta en marcha del Plan General de Ordenación Municipal de El Palmar de Troya en estos determinantes y, a su vez, cómo estos podrán influir en la salud de la población.

En la siguiente lista aparecen desglosados una serie de determinantes de salud según el área de intervención del planeamiento urbanístico en el que se engloban. De esta forma, el documento de valoración del impacto en la salud valorará si el Plan General incluye medidas que pueden introducir modificaciones sobre los mismos, señalando un efecto significativo o no significativo.

ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACIOS/ ESPACIOS USO PÚBLICO

1. Accesibilidad a espacios naturales y zonas verdes.
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.



Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	47/48



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

- 2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.

- 3. Accesibilidad a transporte público.

- 4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.

- 5. Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.

- 6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

- 1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.
- 2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
- 3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.
- 4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
- 5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
- 6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

METABOLISMO URBANO

- 1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.
- 2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.
- 3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.
- 4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.
- 5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.
- 6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

CONVIVENCIA SOCIAL

- 1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.
- 2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.
- 3. La habitabilidad del espacio público.
- 4. El empleo local y el desarrollo económico.
- 5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)
- 6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.
- 7. Red de equipamientos básicos.

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- 1. Vectores de transmisión de enfermedades u otros mecanismos a la población.
- 2. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.
- 3. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.
- 4. Exposición de la población a campos electromagnéticos.



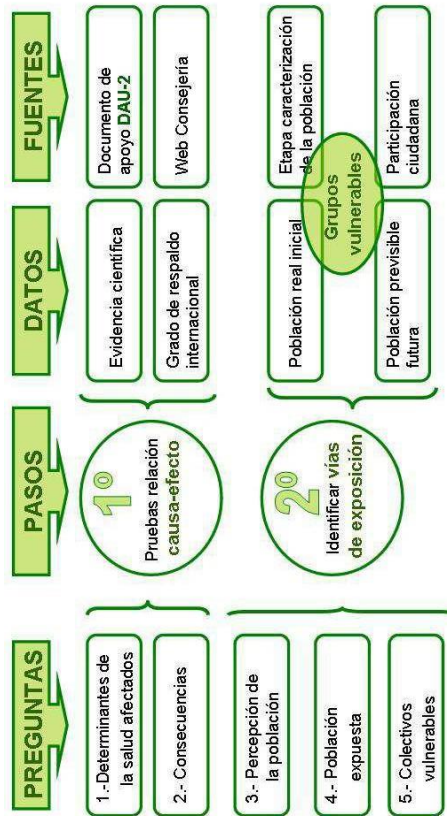
5. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

El resultado final de esta etapa debe ser un listado de las áreas de intervención (o de cualesquiera otros determinantes) sobre las que se puede producir un impacto significativo, así como una priorización de las mismas bajo el criterio de mayor gravedad de los mismos. Este listado se acompañará de una breve memoria en la que se describa el proceso llevado a cabo y los motivos por los que se han tomado las decisiones referentes a la relevancia o no de los impactos sobre las áreas.

A partir de la información obtenida se realizará, en principio, un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medidas previstas en el Plan.

En el caso de que con este análisis cualitativo no se pueda descartar la presencia de riesgos significativos, será necesario completarlo en una fase posterior con un análisis semicuantitativo a través de indicadores "ad hoc". El uso de indicadores permitirá una toma de decisiones más objetiva sobre la necesidad de afrontar un análisis más profundo.

Etapas del Análisis Preliminar



Fuente: Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Fecha	02/02/2026 17:08:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUTHOZPXN5GZ6ZR7QKAIDGQ	Página	48/48

